



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

1 **ACTA 41-2018**

2 **SESION ORDINARIA**

3
4 LUNES VEINTICINCO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO A LAS QUINCE
5 HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA
6 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS. --

7
8 **ASISTENCIA.**

9 **MIEMBROS PRESENTES:**

10
11 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Nelson Ugalde Rojas (Presidente
12 Municipal), Gina Marcela Vargas Araya (Vicepresidente), Manrique Chaves
13 Quesada, Dita Roma Watson Porta, Luis Fernando Porras Vargas, Eraidia Alfaro
14 Hidalgo, Edgar Enrique Esquivel Jiménez, Ana Rosario Saborío Cruz, Allan Adolfo
15 Solís Sauma. --

16
17 **REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Evaristo Arce Hernández, Yuset
18 Bolaños Esquivel, Luis Ugalde Pérez, Ana Isabel Jiménez Hernández, Roger
19 Esteban Picado Peraza, María Luisa Arce Murillo, Kenneth González Quirós,
20 Mirna Villalobos Jiménez. -

21
22 **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Hilda María Sandoval Galera, Xinia
23 María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes
24 Esquivel, Guillermo Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Anadis Huertas
25 Méndez, Eladio Rojas Soto, Miguel Ángel Vega Cruz, Carlos Chacón Obando,
26 Aurelio Valenciano Alpizar, Omer Salas Vargas. --

27
28 **SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Carlos Francisco Quirós Araya, Wilson
29 Manuel Román Lopez, Leticia Campos Guzmán, Margarita Herrera Quesada,

1 Rigoberto Mora Villalobos, Maikol Andrés Soto Calderón, Elizabeth Alvarado Muñoz,
2 Jazmín Rojas Alfaro, Yerlin Yarenis Arce Chaverri, Amalia Salas Porras. –

3

4 **ALCALDE MUNICIPAL:** Alfredo Córdoba Soro. -

5

6 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Solís Rojas. -

7

8 **ASISTENTES POR INVITACIÓN:** ----- . -

9

10 **VISITANTES:** Miembros de comités de caminos, Juntas Administrativas y de
11 Educación. -

12

13 **MIEMBROS AUSENTES**

14 **(SIN EXCUSA)**

15 Alejandro Rodríguez Navarro, Natalia Segura Rojas. –

16

17 **MIEMBROS AUSENTES**

18 **(CON EXCUSA)**

19

20 María Abigail Barquero Blanco (comisión), Magally Herrera Cuadra (comisión). –

21

22 **Nota:** Al ser las 15:30 horas da inicio la sesión, contándose con ocho regidores
23 propietarios presentes.

24

25 **ARTÍCULO I.**

26 **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.**

27

28 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, procede a dar lectura al orden
29 del día, el cual se detalla a continuación:

30

- 1 **1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. -**
- 2 **2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. –**
- 3 **3. ORACIÓN. –**
- 4 **4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 39 DEL 2018. –**
- 5 **5. FIRMA DEL ACTA N° 37 del 2018. -**
- 6 **6. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR. –**
- 7 **7. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
- 8 **EDUCACIÓN.**
- 9 **8. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS, JUNTAS**
- 10 **ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN. -**
- 11 **9. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –**
- 12 **10. ATENCIÓN PROYECTOS DE LEY**
- 13 **N° 20.488 “Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa Ley Número**
- 14 **7494 del 5 de mayo de 1995, y Reforma de Normativa Conexa: Reforma Parcial a la**
- 15 **Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos Número**
- 16 **8131 del 18 de Setiembre del 2001, Así como al Artículo 1 Inciso E de la Ley de**
- 17 **Distribución de Bienes Confiscados o Caídos en Comiso Ley Número 6106 del 7 de**
- 18 **noviembre de 1977”. -**
- 19 **N° 20.207. “Adición de los Artículos 196 Bis, 196 Ter y 196 Quáter de la Ley**
- 20 **General de Salud N° 5395 del 30 de octubre 1973 y sus reformas: Compartamos la**
- 21 **mesa”.**
- 22
- 23 **11. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE**
- 24 **CORRESPONDENCIA. –**
- 25 **12. ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITOS. -**
- 26 **13. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. –**
- 27 **14. INFORMES DE COMISIÓN. –**
- 28 **15. MOCIONES. –**
- 29

1 **Nota:** Al ser las 15:34 horas el regidor Luis Fernando Porrás Vargas, se incorpora a
2 la sesión, contándose a partir de esa hora con la presencia de nueve regidores
3 propietarios. -

4

5

ARTÍCULO II.

6

ORACION.

7

8

La Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, dirige la oración. –

9

10

ARTÍCULO III.

11

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N°39 DEL 2018.

12

13

➤ **Acta N° 39 del 2018.-**

14

15

El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, presenta para su análisis y
16 aprobación el Acta N° 39 del 2018. Al no haberse presentado ningún comentario u
17 objeción con respecto al acta presentada, se da por aprobada la misma por
18 unanimidad. –

19

20

ARTÍCULO IV.

21

FIRMA DEL ACTA.

22

23

El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, procede a firmar el acta N°
24 37 del 2018, debidamente foliada. –

25

26

ARTÍCULO V.

27

LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

28

29

A petición de la Asociación de Desarrollo que a continuación se detalla:

30

- 1 • LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE ACAPULCO DE
2 POCOSOL, SOLICITADOS PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA
3 REALIZAR ACTIVIDADES CÍVICAS LOS DÍAS 30 DE JUNIO Y 01 DE JULIO
4 DEL 2018. CABE SEÑALAR QUE DICHOS PERMISOS SE UBICARÁN
5 DENTRO DEL CAMPO FERIAL DE ACAPULCO.

6

7 **ACUERDO 01.-**

8

9 Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades
10 que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el
11 entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además,
12 se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros
13 Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni
14 subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se
15 realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración
16 Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su
17 Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto,
18 debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente
19 indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos
20 provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente
21 externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda
22 entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos.

23 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. --**

24

25

ARTÍCULO VI.

26

LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE

27

EDUCACIÓN.

28

29

30

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del

1 Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de
2 Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

3

4

ESCUELA EL SAÍNO – PITAL

5

6 ➤ Mónica De María Rodríguez Arcecédula.....205490203

7

8

ESCUELA LA TIGRA- VENADO

9

➤ Andreina Estrada Serranocédula.....206940225

10

➤ Arlis Siviani Torres Gómez206430791

11

➤ Tatiana Sibaja Sánchez206760224

12

➤ Sonia Mayela Carvajal Hernández205840985

13

➤ Jhonny González Cordero206460239

14

15

ESCUELA EL MIRADOR - MONTERREY

16

17

➤ Luis Emilio Carranza Cascantecédula.....203520301

18

➤ Laura Marlene Jarquín Carballo204890771

19

20

CINDEA DE BOCA ARENAL – CUTRIS

21

22

➤ Freddy Antonio Montano Brenescédula..... 204200866

23

24

COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL VENECIA

25

26

➤ Orlando Blanco Matamoroscédula.....202240612

27

➤ Joaquín Víquez Barrantes401280889

28

➤ Rebeca Cambronero Herrera205380069

29

➤ Jesús Ramírez Arias204240049

30

➤ Rebeca Sandí Mena602790385

1 **ACUERDO N° 02.-**

2

3 Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y
4 Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO**
5 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6

7

ARTÍCULO VII.

8

JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS, JUNTAS

9

ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION. –

10

11 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, procede a realizar la debida
12 juramentación de los miembros de los Comités de Caminos, Juntas Administrativas
13 y de Educación, que se detallan a continuación:

14

ESCUELA EL SAÍNO – PITAL

15

16 ➤ Mónica De María Rodríguez Arcecédula.....205490203

17

18

ESCUELA LA TIGRA- VENADO

19

20 ➤ Andreina Estrada Serranocédula.....206940225

21

➤ Tatiana Sibaja Sánchez206760224

22

➤ Sonia Mayela Carvajal Hernández205840985

23

24

ESCUELA EL MIRADOR - MONTERREY

25

26 ➤ Luis Emilio Carranza Cascantecédula.....203520301

27

➤ Laura Marlene Jarquín Carballo204890771

28

29

30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL VENECIA

- Joaquín Víquez Barrantes cédula401280889
- Rebeca Cambronero Herrera205380069
- Jesús Ramírez Arias204240049
- Rebeca Sandí Mena602790385

ESCUELA CERRO CORTÉS – AGUAS ZARCAS

- Verónica Vargas Porras.....cédula.....2 0587 0780

COMITÉ DE CAMINOS BARRIO LOS ARAYA PORVENIR-SAN VICENTE

DE CIUDAD QUESADA

RUTA: 2-10-007

NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO
María Rocio Arias Soto	204980648	8330-1390
Luis Diego Rojas Cordero	204800048	8365-3191

COMITÉ DE CAMINOS SAN CAYETANO DE VENECIA

RUTA: 2-10-049

NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO
María Teresa Salas Silva	800760867	8652-9261
Lisandro Alpizar Paniagua	205500935	8560-7051
Marlen Patricia Barboza Arias	205720449	8827-0058
Estibaliz Sofía Quirós Salas	207910137	8527-3615
Elsa María Quirós Sandoval	202960557	8332-6320
Isabo Barrantes Morera	114560934	8629-1220

1 **COMITÉ DE CAMINOS BARRIO LOS CHILES DE AGUAS ZARCAS**

2 **RUTA: 2-10-728**

3	4 NOMBRE	5 CÉDULA	6 TELÉFONO
7	8 Maricela Cruz Muñoz	9 206630804	10 8486-7543

11 **ARTICULO VIII.**

12 **ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.**

13

14 ➤ **Corrección requerida por el Concejo de Distrito de La Fortuna, referente**
15 **a las listas de proyectos a intervenir con fondos del préstamo del Banco**
16 **Nacional-**

17 Se recibe oficio MSC-A.M-1061-2018 emitido por la Alcaldía Municipal, el
18 cual se detalla a continuación:

19 En atención a oficio **MSCAM.UTGV-1535-2018**, emitido por la Unidad
20 Técnica de Gestión Vial, referente a escrito presentado por el Consejo de Distrito
21 de La Fortuna, recibido el 25 de enero del 2018, con relación a los proyectos de
22 financiamiento para intervención de los caminos con préstamo del Banco Nacional,
23 en el cual se indica que, por motivo de confusión con respecto a los números de
24 camino indicados, solicitan se realice corrección, procede esta Alcaldía a solicitar,
25 muy respetuosamente, tomar el siguiente acuerdo:

26 “El Concejo Municipal autoriza a la Administración realizar corrección
27 requerida por el Consejo de Distrito de La Fortuna, referente a la lista de
28 proyectos a intervenir con fondos del préstamo del Banco Nacional, quedando
29 de la siguiente manera: los 600 metros que se asignaron al barrio Pito con el
número de camino 2-10-159, se le traslade al barrio Urbanización Valle del

1 Volcán, número 2-10-512. Se sustituya el camino 2-10-065 por el camino 2-
2 10-509”.

3

4 Se adjunta copia del documento en referencia.

5

6 Se solicita dispensa de trámite.

7

8 **SE ACUERDA:**

9

10 Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio MSC-A.M-1061-
11 2018 emitido por la Alcaldía Municipal. **Votación unánime. –**

12

13 La señora Anadis Huertas Méndez, manifiesta que, la Urbanización de Barrio
14 Pito en este momento es un camino municipal pero no tiene número, siendo que el
15 de Urbanización El Volcán si tiene número, es este caso como la Asociación de
16 Desarrollo de La Fortuna si puede pavimentar ese camino, la Asociación se
17 responsabiliza del camino Barrio Pito y la Municipalidad en el convenio que
18 intervenga el de Urbanización Barrio El Volcán que si tiene número.

19

20 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, aclara que dentro de los
21 documentos presentados viene los acuerdos previos como se les solicitó, viene el
22 acuerdo del Concejo de Distrito como debe proceder.

23

24 **ACUERDO N°03.-**

25

26 Autorizar a la Administración Municipal realizar corrección requerida por el Concejo
27 de Distrito de La Fortuna, referente a la lista de proyectos a intervenir con fondos
28 del préstamo del Banco Nacional, quedando de la siguiente manera: los 600 metros
29 que se asignaron al Barrio Pito con el número de camino 2-10-159, se le traslade al
30 Barrio Urbanización Valle del Volcán, número 2-10-512. Se sustituya el camino 2-

1 10-065 por el camino 2-10-509.

2

3 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

4

5 ➤ **Solicitud a la Municipalidad de San Carlos la aceptación de la donación**
6 **del equipamiento, así como de la mano de obra de las mejoras a**
7 **realizarse a las instalaciones del Estadio Carlos Ugalde Álvarez-**

8

9 Se recibe oficio MSC-A.M-1065-2018 emitido por la Alcaldía Municipal, el
10 cual se detalla a continuación:

11

12 Con fundamento en el **MSCAM-SJ-0999-2018** emitido por la Licenciada Ma.
13 Gabriela Gonzalez Gutiérrez, con fundamento en el **MSCAM-SJ-0414-2018** emite
14 criterio legal en cuanto al escrito presentado por parte de la Asociación Deportiva
15 San Carlos OFIC-ADSC-014-2018 de fecha 21 de Junio del presente, a través del
16 cual solicita a la Municipalidad de San Carlos la aceptación de la donación del
17 equipamiento, así como de la mano de obra de las mejoras a realizar a las
18 instalaciones del Estadio Carlos Ugalde Alvarez, bien inmueble propiedad de esta
19 Municipalidad, mismos que consisten en remodelación de baños, remodelación de
20 camerino de visitas y de árbitros, remodelación y acondicionamiento de sala de
21 prensa, remodelación de cabinas de transmisión de prensa, remodelación de sala
22 multiuso y reparación de cerchas del techo de la gradería norte, mejoras
23 determinadas por necesidad a través del dictamen técnico emitido por el
24 Departamento de Desarrollo y Control Urbano de la Municipalidad de San Carlos,
25 oficio DI-162-2018, Arquitecto Erwin Arauz Castillo.

26

27 Señala la Licenciada Gonzalez que según el criterio emitido por ese Departamento,
28 bajo la figura de la donación la Municipalidad de San Carlos, si puede recibir las
29 donaciones planteadas, se remite el borrador del convenio de Cooperación entre la
30 Municipalidad de San Carlos y la Asociación Deportiva San Carlos.

1 Con fundamento en lo anteriormente expuesto se les solicita tomar el siguiente
2 acuerdo:

3

4 “Se autoriza la donación de las obras y bienes muebles ofrecidas a la
5 Municipalidad por parte de la Asociación Deportiva San Carlos, para lo cual se
6 autoriza a la Administración Municipal a realizar todas y cada una de las
7 acciones legales y administrativas para dicha aceptación, incluyendo el
8 otorgamiento del convenio de cooperación entre ambas partes que consta al
9 oficio MSCAM-SJ-04999-2018 de la Dirección de Servicios Jurídicos de esta
10 Municipalidad”.

11

12 Se solicita dispensa de trámite.

13

14 **SE ACUERDA:**

15

16 Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio MSC-A.M-1065-
17 2018 emitido por la Alcaldía Municipal. **Votación unánime. –**

18

19 El señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, señala que, dicho asunto
20 está dentro del Plan Operativo que aprobó el Concejo Municipal, solamente que,
21 como no existe convenio lo que está solicitando es que se haga el mismo, para estar
22 en regla.

23

24 El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, aclara que, todo está bien
25 explícito, solamente que las donaciones son de la Asociación Deportiva San Carlos,
26 los patrocinios es una relación directamente de la Asociación con los terceros, en el
27 caso del Concejo es la relación con la Asociación Deportiva San Carlos, los que han
28 ido al Estadio han visto las mejoras que se han hecho efectivas por medio de la
29 Asociación Deportiva San Carlos.

30

1 El Regidor Edgar Esquivel Jiménez, le consulta al señor Alcalde, qué si hubo
2 algún adendum al convenio.

3

4 El señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, indica que, anteriormente
5 se aprobó un convenio y venció, hay que realizar otro convenio, se lamenta de no
6 haber pensado anteriormente de que dicho convenio fuera permanente para no
7 estar haciendo convenios y convenios.

8

9 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, señala que, según el convenio
10 que estudiaron tiene una renovación.

11

12 La señora María Gabriela González Gutiérrez, de la Dirección de Servicios
13 Jurídicos de la Municipalidad de San Carlos, señala que, el convenio anterior al cual
14 se hace referencia, era en relación a una obra específica, era para la reparación de
15 los camerinos, está por vencer y ya está ejecutado, incluso en el día de hoy llegó a
16 la Dirección Jurídica el informe por parte del señor Erwin que es el que tiene que
17 prepararse para remitirse al Concejo Municipal, como así fue establecido en el
18 convenio, como ese era específico para esas obras, siendo el camerino únicamente,
19 estas son otras obras que efectivamente el señor Alcalde tiene razón debió haberse
20 dejado un convenio abierto, sin embargo se está haciendo por obras para que sea
21 más claro y de mejor entendimiento.

22

23 **ACUERDO N°04.-**

24

25 Autorizar la donación de las obras y bienes muebles ofrecidas a la Municipalidad
26 por parte de la Asociación Deportiva San Carlos, para lo cual se autoriza a la
27 Administración Municipal a realizar todas y cada una de las acciones legales y
28 administrativas para dicha aceptación, incluyendo el otorgamiento del convenio de
29 cooperación entre ambas partes que consta al oficio MSCAM-SJ-0999-2018 de la

1 Dirección de Servicios Jurídicos de esta Municipalidad. **Votación unánime.**

2 **ACUERDO DEFINITAVAMENTE APROBADO. -**

3

4 ➤ **Solicitud al Concejo Municipal revisión del Reglamento para el pago de**
5 **Carrera Profesional. -**

6

7 Se recibe oficio MSC-A.M-1067-2018 emitido por la Alcaldía Municipal, el
8 cual se detalla a continuación:

9

10 Considerando el suscrito todas y cada una de las acciones que a nivel de Gobierno
11 Central se están realizando para la reducción del gasto y siendo del conocimiento
12 de esta Administración como de algunos de los integrantes de ese Concejo
13 Municipal la necesidad que existe en cuanto a la revisión y actualización del
14 denominado Reglamento para el pago de Carrera Profesional, con todo respeto
15 solicito sea considerado por Ustedes la revisión del mismo, así como la suspensión
16 de dicho incentivo para aquellos nuevos profesionales que a la fecha no lo estén
17 recibiendo.

18

19 Se solicita dispensa de trámite.

20

21 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, aclara que se está solicitando
22 la dispensa de trámite, pero como están solicitando la revisión del reglamento, se
23 debería de votar en contra la dispensa para que se traslade a la comisión
24 correspondiente para que se realiza dicha revisión.

25

26 El señor Alfredo Córdoba Soro, solicita verbalmente que se omita la dispensa
27 de trámite solicitada.

28

29 El Alcalde Municipal, Alfredo Córdoba Soro, indica que, ese reglamento se
30 aprobó muy cuestionado, siendo que cada título que tuviera un funcionario se le

1 pagaba un porcentaje, recalca que tiene como tres meses de decirles a los
2 funcionarios que corrijan ese reglamento que no tiene que ver nada con la ley, es
3 un reglamento que se aprueba en las instituciones públicas para favorecer a los que
4 estudian, entonces los funcionarios hacen cursos y cursos y los incluyen y hay que
5 pagarles porcentajes, eso no lo ganan las gente más humilde, solo lo ganan los
6 profesionales. Recalca que lo que quiere es que el reglamento se elimine, no tiene
7 por qué pagarse más algo que no está en la ley, es un pago adicional, aclara que,
8 no se le puede quitar a los que ya tienen el derecho adquirido, sería a partir de ahora
9 que no se le pagaría los títulos adicionales que tengan los funcionarios
10 correspondientes, siendo que en el Concejo Municipal anterior también lo planteó y
11 no lo aceptaron, espera que este Concejo Municipal lo analice y que se elimine el
12 reglamento correspondiente dado que a los profesionales les solicito que hagan una
13 propuesta más completa, que corrijan eso y no lo han querido corregir, cree que eso
14 es un plus que no debe existir más, se debe eliminar porque es solo para un grupo
15 muy pequeño.

16

17 **ACUERDO N°05.-**

18

19 Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y
20 recomendación al Concejo Municipal, en un plazo de 15 días hábiles, oficio MSC-
21 A.M-1067-2018 emitido por la Alcaldía Municipal, referente a solicitud de revisión y
22 actualización del denominado Reglamento para el pago de Carrera Profesional.

23 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

24

25

26 ➤ **Consultas varias:**

27 El Regidor Edgar Esquivel Jiménez, indica que, un grupo de vecinos de
28 Esquipulas de Aguas Zarcas que tienen la calle que sale al Cruce de Los Chiles, le
29 han consultado respecto a dicha calle, que está en empréstito del Banco
30 Interamericano de Desarrollo (BID), desean saber en qué estado se encuentra, si

1 la empréstito continúa, qué trámites está haciendo la Alcaldía al respecto o si hay
2 que dar algún apoyo para que eso sea un hecho realidad, por otra parte, desea
3 saber sobre ese reglamento de Carrera Profesional, si está dentro de la Convención
4 Colectiva de los empleados.

5
6 El Regidor Evaristo Arce Hernández, señala que, la Asociación Pro Carretera
7 Pital – Boca Tapada le solicitó que le agradeciera al señor Alcalde por las gestiones
8 que hizo en favor de la ruta nacional 250, sobre todo al aligerar el sello asfáltico
9 que ya se está colocando, también le solicitaron que le agradeciera al Concejo de
10 Distrito de Pital y a los regidores y regidoras que han estado apoyando, también le
11 han solicitado que se refiera sobre la colocación que se está haciendo de un tramo
12 en sello asfáltico de material perfilado que se está colocando de Cuatro Esquinas
13 a Los Ángeles y después se seguirá de Los Ángeles al Saíno en material lastre,
14 dice que, el material lastre no da la duración que pueda dar una base como la que
15 se está colocando en material perfilado, se ha hecho algunas gestiones en San
16 José para ver la posibilidad de continuar con base perfilado de Los Ángeles al
17 Saíno, para que el sello quede mejor, sería importante que ese material perfilado
18 que se extrae de esos lugares también sea aprovechado en otras rutas nacionales
19 del cantón de San Carlos.

20
21 El señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, señala que, el asunto del
22 reglamento de Carrera Profesional no está en la Convención Colectiva, aclara que
23 es un reglamento que hacen las instituciones públicas para proteger a los
24 funcionarios que estudias, siendo una gestión que hicieron los funcionarios hace
25 más de ocho años, fue muy cuestionada por la Auditoría, hoy por hoy se está dando
26 ese beneficio que fácilmente el Concejo Municipal lo puede quitar, porque fue quien
27 lo adjudicó, sobre el tema de Los chiles de Aguas Zarcas se imagina que el Pitalito,
28 señala que, eso está en el BID y hay que esperar que el Gobierno Central se
29 acomode para coordinar una audiencia, para que vayan los regidores a hablar del
30 problema del BID, porque se está hablando de Los Chiles – Pitalito, de Palmar –

1 Saíno, de Tres Esquinas – El Burrito, Los Altos de Monterrey, sobre el asunto
2 planteado por el Regidor Evaristo Arce indica que, lo del CONAVI es complicado
3 porque las contrataciones están paralizadas, hay que ver si el Gobierno va a
4 cambiar el Director Ejecutivo del CONAVI para ver cómo se camina eso.

5
6 La Regidora María Luisa Arce Murillo, le consulta al señor Alcalde, como
7 representante ante el CONAVI, si puede explicar cómo va todo el avance de la
8 Carretera, que ha pasado, qué se menciona en la Junta Administrativa sobre el
9 tema.

10
11 La Regidora Gina Marcela Vargas Araya, señala que, hoy la Asociación Pro
12 Carretera tuvo una reunión con el señor Alcalde, le gustaría que se pronuncie
13 realmente y cuente lo que está pasando con la Asociación Pro Carretera Naranjo –
14 Florencia y la realidad lamentable que se está viviendo con el asunto de dicha
15 carretera.

16
17 El señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, indica que, las cosas no están
18 bien, el Ministro tiene una posición muy personalizada en el sentido de que él no
19 quiere hacer posiciones de pedazos de carretera, él tiene el concepto que tiene que
20 hacerse de punta a punta, con esa posición hay varios problemas, le planteó el
21 lunes que terminará La Abundancia – Sifón, pero el Ministro contesto no, hay que
22 terminar la carretera de lado a lado, indica el señor Alcalde que si sigue con esa
23 posición la carretera va a durar diez años más, además el Ministro tiene duda si la
24 empresa que está puede cumplir con adjudicarle lo que falta, si sacan a la empresa
25 Sánchez Carvajal estamos mal, porque otra vez hay hacer otro cartel, además el
26 señor Ministro dice que tiene que haber el diseño del puente que falta, que si no
27 hay un diseño él no hace el puente, eso significa tres años más para el puente, por
28 otro lado dice que no hay dinero en el Gobierno y que él no va ser tan irresponsable
29 y que al día de hoy no puede pedirle dinero al Gobierno, hay que esperar la
30 situación no está fácil, el Gobierno a través del Ministro no está bien ubicado, no

1 tiene claridad de que es lo que hay que hacer, él está muy empeñado que no va a
2 ser un adendum normal, tiene que ser un adendum con las condiciones que él
3 considera necesarias, reitera que así está la situación, no está fácil.

4
5 **ARTICULO IX.**

6 **ATENCIÓN PROYECTOS DE LEY.**

- 7
8 ➤ **Proyecto de Ley Expediente N° 20.488 “ “Reforma Parcial a la Ley de**
9 **Contratación Administrativa Ley Número 7494 del 5 de mayo de 1995, y**
10 **Reforma de Normativa Conexa: Reforma Parcial a la Ley de la**
11 **Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos**
12 **Número 8131del 18 de Setiembre del 2001, Así como al Artículo 1 Inciso E**
13 **de la Ley de Distribución de Bienes Confiscados o Caídos en Comiso Ley**
14 **Número 6106 del 7 de noviembre de 1977” . -**

15 El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, somete para análisis y
16 recomendación el presente proyecto de ley, el cual fue remitido vía correo
17 electrónico a todos los Regidores para su debido conocimiento.

18
19 **ACUERDO N°06.-**

20
21 Brindar un voto de apoyo al Proyecto de Ley, **Expediente No. 20.488** ““Reforma
22 Parcial a la Ley de Contratación Administrativa Ley Número 7494 del 5 de mayo de
23 1995, y Reforma de Normativa Conexa: Reforma Parcial a la Ley de la Administración
24 Financiera de la República y Presupuestos Públicos Número 8131del 18 de Setiembre
25 del 2001, Así como al Artículo 1 Inciso E de la Ley de Distribución de Bienes
26 Confiscados o Caídos en Comiso Ley Número 6106 del 7 de noviembre de 1977”.

27 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

28
29

1 ➤ **Proyecto de Ley Expediente N° 20.207 “ Adición de los Artículos 196 Bis,**
2 **196 Ter y 196 Quáter de la Ley General de Salud N° 5395 del 30 de octubre**
3 **1973 y sus reformas: Compartamos la mesa”.-**
4

5 El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, somete para análisis y
6 recomendación el presente proyecto de ley, el cual fue remitido vía correo
7 electrónico a todos los Regidores para su debido conocimiento.
8

9 La Regidora Eraida Alfaro Hidalgo, respecto a este Proyecto de Ley, señala que,
10 le parece excelente formar un grupo en donde se van hacer cargo de la alimentación
11 de los productos o alimentos que sobren en algunos supermercados que por algún
12 motivo los tienen que sacar y dárselos a asociaciones u otros grupos debidamente
13 organizados para ser repartidos entre la gente de mayor necesidad, es un proyecto
14 sumamente importante en las condiciones en que está y a las que se va en éste
15 país, no se puede desperdiciar nada, por esa razón dará el voto de apoyo a dicho
16 Proyecto.
17

18 **ACUERDO N°07.-**
19

20 Brindar un voto de apoyo al Proyecto de Ley, **Expediente No. 20.207** “Adición
21 de los Artículos 196 Bis, 196 Ter y 196 Quáter de la Ley General de Salud N° 5395 del
22 30 de octubre 1973 y sus reformas: Compartamos la mesa”. **Votación unánime.**
23

24 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

25 **ARTICULO X.**

26 **LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE**

27 **CORRESPONDENCIA**
28

29 ➤ **Informe de correspondencia:**

30 Se recibe informe de correspondencia el cual se detalla a continuación:

1

2

25 de junio del 2018

3 Al ser las 10:15 horas con la presencia del Regidor: Edgar Esquivel Jiménez, Gina

4 Marcela Vargas Araya y Nelson Ugalde Rojas.

5

6 Con la asesoría legal de: Alejandra Bustamante Segura.

7

8 Se inicia sesión:

9

10 **Artículo 1.** Se recibe documento sin número de oficio emitido por el señor José

11 Hernán Araya Rojas, inquilino del local número 33 del Mercado Municipal, mediante

12 el cual manifiesta su preocupación por diversas situaciones que se han venido

13 presentando en el Mercado Municipal, entre ellas el alto costo de los alquileres de

14 los locales, lo cual compromete la continuidad de los negocios. **SE RECOMIENDA**

15 **AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Municipal de**

16 **Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación al Concejo.**

17

18 **Artículo 2.** Se recibe documento sin número de oficio emitido por la Asociación de

19 Desarrollo Integral de San José de La Tigra, mediante el cual solicitan la inclusión

20 de varios proyectos comunales en el presupuesto del año 2019, destacando entre

21 ellos: la construcción de una acera que comunique desde la entrada hasta el centro

22 de su comunidad mejoras en la ruta 2-10-077. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**

23 **MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Administración Municipal y al Concejo**

24 **de Distrito de La Tigra para lo que corresponda.**

25

26 **Artículo 3.** Se recibe oficio MSCAM-CI-050-2018 emitido por el Departamento de

27 Control Interno Municipal, mediante el cual se solicita el nombramiento de un

28 representante del Concejo Municipal en el Comité de Sistemas de Información y

29 Comunicaciones. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**

30 **Abrir un espacio en la sesión para llevar a cabo la designación solicitada.**

1

2 **Artículo 4.** Se recibe oficio MSC-AM-0999-2018 emitido por la Alcaldía Municipal,
3 mediante el cual indican que en atención al oficio MSCCM-SC-0778-2018 de la
4 Secretaría del Concejo Municipal, en el que se solicita el arreglo de la ruta de
5 alcantarillado con cabezales y lastrado por completo para poder atender las vías de
6 comunicación comerciales, de salud y educativas según lo expuesto por la
7 Asociación de Desarrollo Integral del San Cristóbal en Pocosol, se remite el oficio
8 MSCAM.UTGV-1423-20118 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, en el
9 cual se señala que la ruta 2-14-041 no puede ser intervenido por encontrarse fuera
10 de la jurisdicción, y en cuanto a la ruta 2-10-204 se encuentra en proceso de compra
11 para realizar la intervención en lastre. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
12 **MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Regidora Ana Rosario Saborío,**
13 **Asociación de Desarrollo Integral del San Cristóbal en Pocosol y al Concejo**
14 **de Distrito de Pocosol para su conocimiento.**

15

16 **Artículo 5.** Se recibe oficio MSC-AM-1001-2018 emitido por la Alcaldía Municipal,
17 mediante el cual informan que con relación al oficio MSCCM-SC-0784-2018 de la
18 Secretaría del Concejo Municipal, referente a solicitud planteada por la Directora de
19 la Escuela de Porvenir en Ciudad Quesada sobre las donaciones del año anterior
20 en piedra cuarta o quinta, gramilla sintética y la bandera de San Carlos, proceden a
21 remitir el oficio MSC.AM.EC-0149-2018 del Departamento den Enlace Comunal en
22 el cual se indica que la Municipalidad no realiza aporte para este tipo de proyectos,
23 que en cuanto a la donación de gramilla es competencia del Comité Cantonal de
24 Deportes, y sobre la entrega de la bandera el Departamento de Relaciones Pública
25 está realizando las gestiones correspondientes para la entrega. **SE RECOMIENDA**
26 **AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la directora de la Escuela de**
27 **Porvenir en Ciudad Quesada y al Concejo de Distrito de Quesada para su**
28 **conocimiento.**

29

30 **Artículo 6.** Se recibe oficio MSC-AM-1002-2018 emitido por la Alcaldía Municipal,

1 mediante el cual informan que con relación al oficio MSCCM-SC-0555-2018 de la
2 Secretaría del Concejo Municipal, referente a propuesta planteada por la Asociación
3 de Desarrollo Integral de Los Ángeles en Pital para aceptar la donación de terreno
4 propiedad de LUVISA y ASOCIADOS S.A., a fin de destinarlo como calle pública y
5 para la construcción de una oficina para el acueducto, proceden a remitir el oficio
6 MSCAM.SP.ACU-521-2018 del Departamento de Acueductos Municipal, en el que
7 se señala, entre otras cosas, que el terreno no se requiere técnicamente para el
8 proyecto denominado Mega Acueducto de Pital, siendo que para la perspectiva
9 administrativa podría llegar a albergar en un futuro oficinas o bodegas, pero para
10 funciones administrativas no sería conveniente que el lote quede al fondo del
11 proyecto dado que debe ser al frente para un fácil acceso. **SE RECOMIENDA AL**
12 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Municipal de Obra**
13 **Pública para su análisis y recomendación al Concejo.**

14

15 **Artículo 7.** Se recibe oficio MSC-AM-1005-2018 emitido por la Alcaldía Municipal,
16 mediante el cual informan que con relación al oficio MSCCM-SC-0378-2018 de la
17 Secretaría del Concejo Municipal, referente a solicitud de informe sobre
18 requerimiento de la Oficina Huetar Norte del Instituto Costarricense de Acueductos
19 y Alcantarillados, se remite el oficio MSCAM.SP.ACU-524-2018 del Departamento
20 de Acueductos Municipal en el cual se señala entre otras cosas que el proyecto
21 denominado Mega Acueducto de Pital está ubicado en el área de influencia de las
22 que operación fueran las ASADAS de Los Ángeles, Palmar, Saíno y Coopeisabel
23 todas del sector norte del Distrito de Pital. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
24 **MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos**
25 **Municipales para su análisis y recomendación al Concejo.**

26

27 **Artículo 8.** Se recibe oficio MSC-AM-1012-2018 de la Alcaldía Municipal mediante
28 el cual indican que en relación con el oficio MSCCM-SC-0895-2018 de la Secretaría
29 del Concejo Municipal en donde se solicita que se capaciten dos personas de la
30 plataforma de servicios en el lenguaje lescó con el objetivo de que retransmitan la

1 sesión remiten el oficio MSCAM-H-AT-136-2018 de la Administración Tributaria,
2 detallándose el nombre de las funcionarias que realizaron el curso del lenguaje
3 lesco y departamento para que laboran.. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
4 **MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar la Comisión de Accesibilidad para**
5 **conocimiento.**

6

7 **Artículo 9.** Se recibe oficio AMB-18-2018 emitido por Comisión Permanente
8 Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, mediante el cual trasladan para
9 consulta el proyecto de ley N. 20.129 “ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL
10 ARTICULO 28 DE LA LEY ORGANIZA DEL AMBIENTE NUMERO 7554 DEL 4
11 OCTUBRE DE 1995, LEY PARA AUTORIZAR AL ESTADO PARA DECLARAR
12 PROHIBICIONES Y MORATORIAS AMBIENTALES”. **SE RECOMIENDA AL**
13 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dejar pendiente su análisis para la sesión**
14 **ordinaria del lunes 2 de julio del 2018 y solicitar a la Comisión Permanente**
15 **Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa una prórroga de 8 días**
16 **hábiles a fin de que el Concejo Municipal haga llegar su respuesta de análisis.**

17

18 **Artículo 10.** Se recibe oficio AL-DSDI-OFI-0277-2018 emitido por el Departamento
19 de Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, mediante el cual trasladan
20 para análisis el proyecto de ley N. 20.580 “LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS
21 FINANZAS PUBLICAS”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
22 **ACORDAR: Dejar pendiente su análisis para la sesión ordinaria del lunes 2 de**
23 **julio del 2018 y solicitar a la Departamento de Secretaría del Directorio de la**
24 **Asamblea Legislativa una prórroga de 8 días hábiles a fin de que el Concejo**
25 **Municipal haga llegar su respuesta de análisis.**

26

27 **Artículo 11.** Se recibe oficio MSC-AM-1025-2018 emitido por la Alcaldía Municipal,
28 mediante el cual se indica que en atención del oficio MSCCM-SC-1075-2018 en el
29 que se solicita el uso de las instalaciones de la Feria del Agricultor para el sábado 4
30 de agosto de 2018 se remite el oficio MSC-AM-1007-2018 del señor Bernal Acuña,

1 el cual se le brindan las instrucciones para coordinar lo pertinente. **SE**
2 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a los**
3 **interesados para su conocimiento y a la Comisión Municipal de Cultura para**
4 **su seguimiento.**

5

6 **Artículo 12.** Se recibe oficio MSC-AM-1024-2018 emitido por la Alcaldía Municipal
7 mediante el cual se indica que en atención al oficio MSCCM-SC-1002-2018 de la
8 secretaría del Concejo Municipal referente a solicitud a la administración municipal
9 sobre criterio general, jurídico y de control interno sobre diversos documentos
10 relativos a la sustitución de plásticos de un solo uso y programas de manejo de
11 residuos sólidos se solicita extender el plazo por 15 días hábiles más a fin de ajustar
12 los documentos actuales al proyecto, esto con base al oficio MSCAM-GA-0125-2018
13 del Departamento de Gestión Ambiental. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
14 **MUNICIPAL ACORDAR: Conceder la prórroga solicitada de 15 días hábiles en**
15 **el oficio MSC-AM-1025-2018.**

16

17 **Artículo 13.** Se recibe copia de oficio DVT-DGIT-OR-SC-2018-184 emitido por la
18 división de transportes de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito Región de
19 San Carlos y dirigido al Director Huetar Norte del Conavi y al Director de la Unidad
20 técnica de Gestión de la Municipalidad de Sn Carlos mediante el cual se indican que
21 con relación nota emitida por el señor José Luis Mora Sibaja en la que solicita un
22 estudio técnico con el fin de valorar la posibilidad de ubicar reductores de velocidad
23 en las inmediaciones de Buenos Aires de Pocosol en la ruta nacional número 35, a
24 respecto remite estudio número MOPT-03-05-01-0519-2018 en el que se detalla la
25 recomendación para la construcción de dos reductores de velocidad, así como las
26 construcción de aceras en las márgenes de la vía **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
27 **MUNICIPAL ACORDAR: Dar por Recibido y Tomar Nota.**

28

29 **Artículo 14.** Se recibe oficio MSC-AM-1036-2018 2018 emitido por la Alcaldía
30 Municipal mediante el cual se solicita se corrija el monto del crédito con el IFAM

1 para el proyecto de Plaza Cívica por el monto correcto de 692.099.061 colones, el
2 cual incluye monto de la operación y su respectiva comisión. **SE RECOMIENDA AL**
3 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Modificar el acuerdo tomado por el**
4 **Concejo Municipal en sesión extraordinaria celebrada el jueves 14 de julio de**
5 **2018 mediante artículo número V, acuerdo 01 del Acta número 38 únicamente**
6 **en lo que respecta al monto autorizado, manteniéndose incólume en lo demás.**
7 **Destacándose que el monto correcto autorizado a la administración municipal**
8 **para el proyecto de plaza cívica es de 692.099.061 colones, el cual incluye**
9 **monto de la operación y su respectiva comisión**

10
11 **Artículo 15.** Se recibe documento sin número de oficio emitido por Director de
12 Distrito Pacífico de hogares Crea Internacional incorporado de Costa Rica,
13 mediante el cual solicitan autorización para llevar a cabo la Feria Emprendedurismo
14 Drogas No en la explanada del Parque Central de La Fortuna durante el periodo
15 comprendido del 24 de agosto al 3 de setiembre de 2018. **SE RECOMIENDA AL**
16 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Informarle al Director de Distrito Pacífico**
17 **de hogares Crea Internacional incorporado de Costa Rica que la presente**
18 **gestión de generarse directamente ante la ADI de La Fortuna a razón de ser la**
19 **responsable de autorizar cualquier actividad en dicho parque.**

20
21 **Artículo 16.** Se recibe oficio CG-004-2018 emitido por la Comisión Permanente de
22 Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, mediante el cual trasladan
23 para análisis el proyecto de ley N. 20.615 "LEY DE CREACION DEL SISTEMA
24 NACIONAL PARA LA PROTECCION SOCIAL DE LAS PERSONAS EN
25 SITUACIÓN DE CALLE Y SITUACION DE ABANDONO" **SE RECOMIENDA AL**
26 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dejar pendiente su análisis para la sesión**
27 **ordinaria del lunes 2 de julio del 2018 y solicitar Comisión Permanente de**
28 **Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa una prórroga de 8 días**
29 **hábiles a fin de que el Concejo Municipal haga llegar su respuesta de análisis.**

30

1 **Artículo 17.** Se recibe documento sin nmero de oficio emitido por el Concejo de
2 Distrito y diversas Asociaciones de Desarrollo de Monterrey mediante el cual
3 solicitan apoyo al proyecto para llevar el internet y cable con Coopelesca, R.L en
4 razón que actualmente no se cuenta con el presupuesto para llevar a cabo el
5 presente proyecto. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**
6 **Trasladar a la Administración Municipal para lo que corresponda.**

7

8 **Artículo 18.** Se recibe oficio AL-AMB-034-2018 emitido por la Comisión
9 Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, mediante el cual
10 trasladan para análisis el proyecto de ley N. 20.171 “LEY MARCO DE MOVILIDAD
11 SEGURA Y SOSTENIBLE DE PERSONAS ” **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
12 **MUNICIPAL ACORDAR: Dejar pendiente su análisis para la sesión ordinaria**
13 **del lunes 2 de julio del 2018 y solicitar Comisión Permanente de Especial de**
14 **Ambiente de la Asamblea Legislativa una prórroga de 8 días hábiles a fin de**
15 **que el Concejo Municipal haga llegar su respuesta de análisis.**

16

17 **Artículo 19.** Se recibe documento sin número de oficio emitido por la señora Giselle
18 Murillo Phillips, vecina del distrito de la Palmera, mediante el cual propone donar
19 terreno ubicado en el distrito de Pital en los alrededores del antiguo Aserradero el
20 Gavilán con el fin que sea destinado como calle pública. **SE RECOMIENDA AL**
21 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la comisión de Obra pública**
22 **para sus análisis y recomendación a este Concejo**

23

24 **Artículo 20.** Se recibe oficio AL-AMB-038-2018 emitido por la Comisión
25 Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, mediante el cual
26 trasladan para análisis el proyecto de ley N. 20.527 “LEY DE INCORPORACION
27 DE LA VRAIBLE DEL CAMBIO CLIMATICO COMO EJE TRANSVERSAL
28 OBLIGATORIO EN LAS POLTICAS PUBLICAS AMBIENTALES” **SE**
29 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dejar pendiente su**
30 **análisis para la sesión ordinaria del lunes 2 de julio del 2018 y solicitar**

1 **Comisión Permanente de Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa**
2 **una prórroga de 8 días hábiles a fin de que el Concejo Municipal haga llegar**
3 **su respuesta de análisis..**

4

5 **Artículo 21.** Se recibe oficio ALCM-020-2018 emitido por la asesoría legal del
6 Concejo Municipal mediante la cual se informar que la funcionaria Licda. Alejandra
7 Bustamante Segura se encontrará disfrutando de vacaciones durante el periodo
8 comprendido del 2 al 13 de julio de 2018, retornando a sus labores el lunes 16 de
9 julio de 2018. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar**
10 **a la Administración municipal que durante el periodo donde la Asesora Legal**
11 **estará de vacaciones, se designe a un asesor legal que asista al concejo**
12 **municipal y a sus comisiones en lo que requieran.**

13

14 **Artículo 22.** Se recibe correo electrónico emitido por la señora Cristina Solís Soto
15 del Departamento de Asesoría Jurídica del Ministerio de Gobernación y Policía
16 mediante el cual indica que en atención al oficio MSCCM-SC-1076-2018 de la
17 secretaria del Concejo municipal referente al asueto para el cantón de San Carlos
18 solicita que se aclare lo siguiente,

19

20 1- Si es para celebrar la fiesta cívica

21 2- Confirmar la fecha correcta, en razón que se está solicitando para el 4 de
22 noviembre de 2018, fecha que corresponde a un domingo.

23

24 **.SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la**
25 **Comisión de Asuntos Culturales para sus análisis y recomendación.**

26

27 **Se concluye la sesión al ser las 12:15 horas.**

28

29 Regidor Luis Fernando Porras, sobre el punto número diecisiete del informe
30 de correspondencia referente a la solicitud del Concejo de Distrito y diversas

1 Asociaciones de Desarrollo de Monterrey, sobre el proyecto para llevar el internet y
2 cable con Coopelesca comenta que, la única manera que de eso se logre tiene que
3 ser por medio de un convenio entre INDER, Municipalidad y Coopelesca, de no ser
4 así es muy difícil que ese proyecto se lleve a cabo, porque con fondos propios de
5 Coopelesca lo ve un poco difícil.

6

7 Las Regidoras María Luisa Arce Murillo y Eraidá Alfaro Hidalgo, solicitan una
8 breve explicación sobre qué fue lo que sucedió en cuanto al punto número catorce
9 del informe de correspondencia.

10

11 La señora Thais Chavarría Aguilar, Síndica del Distrito de Pital, sobre el punto
12 número seis referente al proyecto de la Asociación Integral de Los Ángeles de Pital,
13 señala que, no habría ningún problema en que ese lote fuera en la parte del frente y
14 no donde actualmente lo tienen ubicado, cree que es un proyecto muy importante para
15 el Distrito de Pital, sería cuestión de tomar otros acuerdos, y de parte del Concejo de
16 Distrito darán todo el apoyo para dicho proyecto, solicita copia del punto número siete.
17 Sobre el punto número diecinueve indica que, la señora Guiselle Murillo vecina de La
18 Palmera tiene una propiedad en Pital y la calle pública que menciona es una calle que
19 el pueblo de Pital la está esperando hace más de cuarenta años, porque es talvez una
20 longitud de trescientos y algo de metros que van a comunicar la calle nacional del Río
21 Toro con la ruta 2-10-714, siendo importante porque hay una urbanización donde la
22 gente tiene que ir dos kilómetros y medio para poder llegar al colegio y la escuela,
23 haciendo esa calle que es tan corta es una travesía que va a economizar en kilómetro
24 y medio el paso para esa urbanización especialmente, además de que la gente que
25 viene del lado de Santa Rita tomando la calle del Toro podrían perfectamente llegar a
26 la ruta de Chilamate por dentro y no ocuparían ir al centro de Pital, recalca que para el
27 pueblo de Pital es una excelente noticia en que esa calle que se ha esperado tanto
28 haya una persona como Doña Guiselle que la quiere donar.

29

30

1 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, se refiere al punto número
2 veintidós del informe, señalando que, el Concejo ya voto que el día de asueto fuera el
3 04 de noviembre, él no estuvo presente en esa sesión y no está de acuerdo, cree que
4 debe ser el 26 de setiembre el día del cantonato, respeta la decisión que tomó el
5 Concejo Municipal, aprovecha para indicarle a la Comisión de Asuntos Culturales
6 algunas apreciaciones sobre la cuestión legal que pudo valorar sobre este tema porque
7 lo discutió con la Asesora Legal del Concejo, primero: Que si la fiesta cívica incorpora
8 lo que son fiestas patronales, es algo que hay que valorar, porque no lo sabe, segundo:
9 en la normativa que leyeron dice, que la solicitud del asueto tiene que ser por una
10 comisión municipal de festejos populares y se está solicitando por una serie de
11 instituciones, incluso hacen referente de una ley de comisiones de festejos populares,
12 desea que como comisión lo valoren porque podría ser que el mismo procedimiento
13 que se está ejecutando no está bien es este momento para hacer la solicitud del asueto
14 correspondiente. Sobre el punto número catorce le aclara a las Regidoras María Luisa
15 Arce Murillo y Eraida Alfaro, que la Comisión de Hacienda y Presupuesto les preguntó
16 específica y claramente el monto, que así no venía en la recomendación que hacen,
17 ha sido costumbre en la Comisión de Cultura poner los montos, no decir se autoriza
18 un préstamo así no más, ellos cometieron un error en el monto dado porque no
19 consideraron la comisión, lo que están solicitando es que se le incorpore el valor de la
20 comisión al préstamo, no es el mismo monto, es diferente y ahí se hace la indicación
21 correspondiente, lo que se está variando del acuerdo es si es viable el proyecto que
22 se apruebe con las condiciones que fueron otorgadas en esa oferta crediticia que dio
23 el IFAM de una tasa fija del 6%, en un plazo que no recuerda, pero que eran
24 condiciones muy favorables con el estudio comparativo que se hizo con otras
25 instituciones.

26

27 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, una vez analizados los puntos
28 del informe de correspondencia y aclaradas las dudas, somete a votación el mismo.

29

30

1 **ACUERDO N°08.-**

2

3 Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y
4 recomendación al Concejo Municipal, documento sin número de oficio emitido por
5 el señor José Hernán Araya Rojas, inquilino del local número 33 del Mercado
6 Municipal, mediante el cual manifiesta su preocupación por diversas situaciones que
7 se han venido presentando en el Mercado Municipal, entre ellas el alto costo de los
8 alquileres de los locales, lo cual compromete la continuidad de los negocios.

9 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

10

11 **ACUERDO N°09.-**

12

13 Trasladar a la Administración Municipal y al Concejo de Distrito de La Tigra para lo
14 que corresponda, documento sin número de oficio emitido por la Asociación de
15 Desarrollo Integral de San José de La Tigra, mediante el cual solicitan la inclusión
16 de varios proyectos comunales en el presupuesto del año 2019, destacando entre
17 ellos: la construcción de una acera que comunique desde la entrada hasta el centro
18 de su comunidad mejoras en la ruta 2-10-077. **Votación unánime. ACUERDO**

19 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

20

21 **ACUERDO N°10.-**

22

23 Con base en el oficio MSCAM-CI-050-2018 emitido por el Departamento de Control
24 Interno Municipal, mediante el cual se solicita el nombramiento de un representante
25 del Concejo Municipal en el Comité de Sistemas de Información y Comunicaciones,
26 se determina, abrir un espacio en la sesión para llevar a cabo la designación
27 solicitada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

28

29

30

1 **ACUERDO N°11.-**

2 Trasladar a la Regidora Ana Rosario Saborío, Asociación de Desarrollo Integral del
3 San Cristóbal en Pocosol y al Concejo de Distrito de Pocosol para su conocimiento,
4 oficio MSC-AM-0999-2018 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual
5 indican que en atención al oficio MSCCM-SC-0778-2018 de la Secretaría del
6 Concejo Municipal, en el que se solicita el arreglo de la ruta de alcantarillado con
7 cabezales y lastrado por completo para poder atender las vías de comunicación
8 comerciales, de salud y educativas según lo expuesto por la Asociación de
9 Desarrollo Integral del San Cristóbal en Pocosol, se remite el oficio MSCAM.UTGV-
10 1423-20118 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal mediante el cual
11 brindan respuesta. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

12 **APROBADO. -**

13

14 **ACUERDO N°12.-**

15

16 Trasladar a la directora de la Escuela de Porvenir en Ciudad Quesada y al Concejo
17 de Distrito de Quesada para su conocimiento, oficio MSC-AM-1001-2018 emitido
18 por la Alcaldía Municipal, mediante el cual informan que con relación al oficio
19 MSCCM-SC-0784-2018 de la Secretaría del Concejo Municipal, referente a solicitud
20 planteada por la Directora de la Escuela de Porvenir en Ciudad Quesada sobre las
21 donaciones del año anterior en piedra cuarta o quinta, gramilla sintética y la bandera
22 de San Carlos, proceden a remitir el oficio MSC.AM.EC-0149-2018 del
23 Departamento de Enlace Comunal mediante el cual brindan respuesta. **Votación**
24 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

25

26 **ACUERDO N°13.-**

27

28 Trasladar a la Comisión Municipal de Obra Pública para su análisis y recomendación
29 al Concejo, oficio MSC-AM-1002-2018 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante
30 el cual informan que con relación al oficio MSCCM-SC-0555-2018 de la Secretaría

1 del Concejo Municipal, referente a propuesta planteada por la Asociación de
2 Desarrollo Integral de Los Ángeles en Pital para aceptar la donación de terreno
3 propiedad de LUVISA y ASOCIADOS S.A., a fin de destinarlo como calle pública y
4 para la construcción de una oficina para el acueducto, proceden a remitir el oficio
5 MSCAM.SP.ACU-521-2018 del Departamento de Acueductos Municipal en donde
6 brindan respuesta. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
7 **APROBADO. -**

8

9 **ACUERDO N°14.-**

10

11 Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y
12 recomendación al Concejo, oficio MSC-AM-1005-2018 emitido por la Alcaldía
13 Municipal, mediante el cual informan que con relación al oficio MSCCM-SC-0378-
14 2018 de la Secretaría del Concejo Municipal, referente a solicitud de informe sobre
15 requerimiento de la Oficina Huetar Norte del Instituto Costarricense de Acueductos
16 y Alcantarillados, se remite el oficio MSCAM.SP.ACU-524-2018 del Departamento
17 de Acueductos Municipal en el cual brindan respuesta. **Votación unánime.**
18 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

19

20 **ACUERDO N°15.-**

21

22 Trasladar a la Comisión Municipal de Accesibilidad para conocimiento, oficio MSC-
23 AM-1012-2018 de la Alcaldía Municipal mediante el cual indican que en relación con
24 el oficio MSCCM-SC-0895-2018 de la Secretaría del Concejo Municipal en donde
25 se solicita que se capaciten dos personas de la plataforma de servicios en el
26 lenguaje lesco con el objetivo de que retransmitan la sesión remiten el oficio
27 MSCAM-H-AT-136-2018 de la Administración Tributaria, detallándose el nombre de
28 las funcionarias que realizaron el curso del lenguaje lesco y departamento para el
29 que laboran. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

30

1 **ACUERDO N°16.-**

2

3 Con base en el oficio AMB-18-2018 emitido por Comisión Permanente Especial de
4 Ambiente de la Asamblea Legislativa, mediante el cual trasladan para consulta el
5 proyecto de ley N. 20.129 “ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTICULO
6 28 DE LA LEY ORGANIZA DEL AMBIENTE NUMERO 7554 DEL 4 OCTUBRE DE
7 1995, LEY PARA AUTORIZAR AL ESTADO PARA DECLARAR PROHIBICIONES Y
8 MORATORIAS AMBIENTALES”, se determina, dejar pendiente su análisis para la
9 sesión ordinaria del lunes 2 de julio del 2018 y solicitar a la Comisión Permanente
10 Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa una prórroga de 8 días hábiles a
11 fin de que el Concejo Municipal haga llegar su respuesta de análisis. **Votación**
12 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

13

14 **ACUERDO N°17.-**

15

16 Con base en el oficio AL-DSDI-OFI-0277-2018 emitido por el Departamento de
17 Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, mediante el cual trasladan
18 para análisis el proyecto de ley N. 20.580 “LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS
19 FINANZAS PUBLICAS”. Se determina, dejar pendiente su análisis para la sesión
20 ordinaria del lunes 2 de julio del 2018 y solicitar a la Departamento de Secretaría
21 del Directorio de la Asamblea Legislativa una prórroga de 8 días hábiles a fin de
22 que el Concejo Municipal haga llegar su respuesta de análisis. **Votación unánime.**
23 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

24

25 **ACUERDO N°18.-**

26

27 Trasladar a los interesados para su conocimiento y a la Comisión Municipal de
28 Cultura para su seguimiento, oficio MSC-AM-1025-2018 emitido por la Alcaldía
29 Municipal, mediante el cual se indica que en atención del oficio MSCCM-SC-1075-
30 2018 en el que se solicita el uso de las instalaciones de la Feria del Agricultor para

1 el sábado 4 de agosto de 2018 se remite el oficio MSC-AM-1007-2018 el señor
2 Bernal Acuña, el cual se le brindan las instrucciones para coordinar lo pertinente.

3 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

4

5 **ACUERDO N°19.-**

6

7 Con base en el oficio MSC-AM-1024-2018 emitido por la Alcaldía Municipal
8 mediante el cual se indica que en atención al oficio MSCCM-SC-1002-2018 de la
9 secretaría del Concejo Municipal referente a solicitud a la Administración Municipal
10 sobre criterio general, jurídico y de control interno sobre diversos documentos
11 relativos a la sustitución de plásticos de un solo uso y programas de manejo de
12 residuos sólidos, se determina, conceder la prórroga solicitada de 15 días hábiles.

13 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

14

15 **ACUERDO N°20.-**

16

17 Dar por Recibido y tomar Nota de copia de oficio DVT-DGIT-OR-SC-2018-184
18 emitido por la División de Transportes de la Dirección General de Ingeniería de
19 Tránsito Región de San Carlos y dirigido al Director Huetar Norte del Consejo
20 Nacional de Vialidad (CONAVI) y al Director de la Unidad técnica de Gestión de la
21 Municipalidad de San Carlos mediante el cual se indican que con relación nota
22 emitida por el señor José Luis Mora Sibaja en la que solicita un estudio técnico con
23 el fin de valorar la posibilidad de ubicar reductores de velocidad en las
24 inmediaciones de Buenos Aires de Pocosol en la ruta nacional número 35, a
25 respecto remite estudio número MOPT-03-05-01-0519-2018 en el que se detalla la
26 recomendación para la construcción de dos reductores de velocidad, así como las
27 construcción de aceras en las márgenes de la vía. **Votación unánime. ACUERDO**

28 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

29

30

1 **ACUERDO N°21.-**

2

3 Modificar el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria
4 celebrada el jueves 14 de julio de 2018 mediante artículo número V, acuerdo 01 del
5 Acta número 38 únicamente en lo que respecta al monto autorizado, manteniéndose
6 incólume en lo demás. Destacándose que el monto correcto autorizado a la
7 Administración Municipal para el Proyecto de Plaza Cívica es de ₡692.099.061
8 colones, el cual incluye monto de la operación y su respectiva comisión. **Votación**
9 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

10

11 **ACUERDO N°22.-**

12

13 Con base en documento sin número de oficio emitido por Director de Distrito Pacífico
14 de hogares Crea Internacional incorporado de Costa Rica, mediante el cual solicitan
15 autorización para llevar a cabo la Feria Emprendedurismo Drogas No en la
16 explanada del Parque Central de La Fortuna durante el periodo comprendido del 24
17 de agosto al 3 de setiembre de 2018, se determina, informarle al Director de Distrito
18 Pacífico de hogares Crea Internacional incorporado de Costa Rica que la presente
19 gestión debe generarse directamente ante la Asociación de Desarrollo Integral de
20 La Fortuna a razón de ser la responsable de autorizar cualquier actividad en dicho
21 parque. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

22

23 **ACUERDO N°23.-**

24

25 Con base en el oficio CG-004-2018 emitido por la Comisión Permanente de
26 Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, mediante el cual trasladan
27 para análisis el proyecto de ley N. 20.615 "LEY DE CREACION DEL SISTEMA
28 NACIONAL PARA LA PROTECCION SOCIAL DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN
29 DE CALLE Y SITUACION DE ABANDONO", se determina, dejar pendiente su
30 análisis para la sesión ordinaria del lunes 2 de julio del 2018 y solicitar Comisión

1 Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa una prórroga
2 de 8 días hábiles a fin de que el Concejo Municipal haga llegar su respuesta de
3 análisis. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

4

5 **ACUERDO N°24.-**

6

7 Trasladar a la Administración Municipal para lo que corresponda, documento sin
8 número de oficio emitido por el Concejo de Distrito y diversas Asociaciones de
9 Desarrollo de Monterrey mediante el cual solicitan apoyo al proyecto para llevar el
10 internet y cable con Coopelesca, R.L en razón que actualmente no se cuenta con el
11 presupuesto para llevar a cabo el presente proyecto. **Votación unánime.**

12 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

13

14 **ACUERDO N°25.-**

15

16 Con base en el oficio AL-AMB-034-2018 emitido por la Comisión Permanente
17 Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, mediante el cual trasladan para
18 análisis el proyecto de ley N. 20.171 "LEY MARCO DE MOVILIDAD SEGURA Y
19 SOSTENIBLE DE PERSONAS " se determina, dejar pendiente su análisis para la
20 sesión ordinaria del lunes 2 de julio del 2018 y solicitar Comisión Permanente de
21 Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa una prórroga de 8 días hábiles a
22 fin de que el Concejo Municipal haga llegar su respuesta de análisis. **Votación**
23 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

24

25 **ACUERDO N°26.-**

26

27 Trasladar a la Comisión Municipal de Obras Públicas para sus análisis y
28 recomendación a este Concejo Municipal, documento sin número de oficio emitido
29 por la señora Giselle Murillo Phillips, vecina del distrito de la Palmera, mediante el
30 cual propone donar terreno ubicado en el distrito de Pital en los alrededores del

1 antiguo Aserradero el Gavilán con el fin que sea destinado como calle pública.

2 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

3

4 **ACUERDO N°27.-**

5

6 Con base en el oficio AL-AMB-038-2018 emitido por la Comisión Permanente
7 Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, mediante el cual trasladan para
8 análisis el proyecto de ley N. 20.527 "LEY DE INCORPORACION DE LA VRAIBLE
9 DEL CAMBIO CLIMATICO COMO EJE TRANSVERSAL OBLIGATORIO EN LAS
10 POLITICAS PUBLICAS AMBIENTALES", se determina, dejar pendiente su análisis
11 para la sesión ordinaria del lunes 2 de julio del 2018 y solicitar Comisión Permanente
12 de Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa una prórroga de 8 días hábiles
13 a fin de que el Concejo Municipal haga llegar su respuesta de análisis. **Votación**
14 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

15

16 **ACUERDO N°28.-**

17

18 Con base en el oficio ALCM-020-2018 emitido por la asesoría legal del Concejo
19 Municipal mediante la cual se informa que la funcionaria Licenciada Alejandra
20 Bustamante Segura se encontrará disfrutando de vacaciones durante el periodo
21 comprendido del 2 al 13 de julio de 2018, retornando a sus labores el lunes 16 de
22 julio de 2018, se determina, solicitar a la Administración Municipal que durante el
23 periodo donde la Asesora Legal estará de vacaciones, se designe a un asesor legal
24 que asista al Concejo Municipal y a sus comisiones en lo que requieran. **Votación**
25 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

26

27 **ACUERDO N°29.-**

28

29 Trasladar a la Comisión de Asuntos Culturales para sus análisis y recomendación
30 a este Concejo Municipal, correo electrónico emitido por la señora Cristina Solís

1 Soto del Departamento de Asesoría Jurídica del Ministerio de Gobernación y Policía
2 mediante el cual indica que en atención al oficio MSCCM-SC-1076-2018 de la
3 Secretaría del Concejo Municipal referente al asueto para el cantón de San Carlos
4 solicita que se aclare lo siguiente,

5

6 1- Si es para celebrar la fiesta cívica

7 2- Confirmar la fecha correcta, en razón que se está solicitando para el 4 de
8 noviembre de 2018, fecha que corresponde a un domingo.

9

10 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

11

12 A fin de dar cumplimiento al acuerdo número diez tomado por el Concejo
13 Municipal, se determina abrir un espacio para escuchar propuestas, a fin de nombrar
14 a un representante del Concejo ante el Comité de Sistemas de Información y
15 Comunicaciones.

16

17 La Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, propone al Regidor Allan Solís
18 Sauma.

19

20 El Regidor Allan Solís Sauma, acepta la propuesta de la Regidora Ana
21 Rosario Saborío Cruz.

22

23 **ACUERDO N°30.-**

24

25 Nombrar al Regidor Allan Solís Sauma, como representante del Concejo Municipal
26 ante el Comité de Sistemas de Información y Comunicaciones (CSIC) de la
27 Municipalidad de San Carlos. - **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
28 **APROBADO. -**

29

30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

ARTICULO XI

ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITOS

El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, señala que, no se presentaron temas de los Concejos de distrito antes de la hora indicada.

Nota: Al ser las 16:50 horas el Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, decreta un receso de quince minutos. -

ARTICULO XII

NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- A los Regidores Eraidá Alfaro, Gina Marcela Vargas, Roger Picado, José Luis Ugalde Pérez y a los Síndicos Omer Salas, Amalia Salas, Carlos Chacón, Xinia Gamboa y Thais Chavarría, el pasado sábado 23 de junio del presente año, asistió a reunión con los Sectores Productivos de los Distritos de Pocosol, Cutris, parte de Pital y Los Chiles, a partir de las 10:00 a.m. en Santa Rosa de Pocosol. **Votación unánime. –**
- A los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, a fin de que el próximo martes 26 de junio del presente año, asistan a reunión con miembros de la Cooperativa Sulá Batzú, a partir de las 09:00 a.m. en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime. –**
- A los miembros de la Comisión Municipal de Seguridad, a fin de que el próximo miércoles 27 de junio del presente año, asistan reunión con miembros

1 del OIJ de San José, a partir de las 06:00 p.m., en el Salón Parroquial de Pital.

2 **Votación unánime. –**

- 3 • A la Regidora Gina Marcela Vargas Araya, el pasado viernes 22 de junio del
4 presente año, asistió a gira con el Ingeniero Esteban Coto, a fin de atender
5 temas de la ruta N° 4 Tapón de Chilamate – Vuelta Kopper y ruta 250 que
6 contempla Los Chiles y Aguas Zarcas, a partir de las 09:00 a.m. **Votación**

7 **unánime. –**

- 8 • A los Regidores Fernando Porras, Dita Watson y Gina Marcela Vargas,
9 miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios y a la Síndica
10 Xinia Gamboa Santamaría, a fin de que el próximo lunes 02 de julio del
11 presente año, asistan a reunión con el Ministro de Agricultura y Ganadería, a
12 partir de las 10:30 a.m. en las instalaciones del Instituto Tecnológico de Costa

13 Rica. **Votación unánime. –**

- 14 • A la Síndica Anadis Huertas Méndez, el pasado jueves 14 de junio del
15 presente año, asistió a reunión del comité de caminos de La Guaria de La
16 Fortuna, a partir de las 04:00 p.m. **Votación unánime. –**

- 17 • A los Síndicos Anadis Huertas Méndez y Maikol Soto Calderón, el pasado
18 jueves 21 de junio del presente año, asistieron a reunión del Concejo de
19 Distrito de La Fortuna, a partir de las 04:00 p.m. **Votación unánime. –**

- 20 • A la Regidora María Abigail Barquero Blanco, hoy lunes 25 de junio del
21 presente año, con el fin de asistir a capacitación sobre el Adulto Mayor
22 impartida por CONAPAM, a partir de las 09:00 a.m., en Zapote San José.

23 **Votación unánime. –**

24
25 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, propone una moción de orden a
26 fin de alterar el orden del día, para levantar una lista de quienes necesiten transporte
27 para trasladarse a Alto de Monterrey el próximo jueves 28 de junio con motivo de la
28 sesión extraordinaria que se llevará a cabo en dicho lugar.

29
30 **SE ACUERDA:**

1

2 Acoger la moción de orden tal y como fue presentada.

3

4 Los miembros del Concejo Municipal que necesitan transporte para el día
5 jueves 28 de junio del presente año para asistir a la sesión extraordinaria en el Alto
6 de Monterrey son: Ana Rosario Saborío, María Luisa Murillo, Kennetheh González,
7 Xinia Gamboa Santamaría, Eraida Alfaro, Gina Marcela Vargas, Hilda Sandoval.

8

9

ARTICULO XIII

10

INFORMES DE COMISIÓN

11

12 ➤ **Informe Comisión Municipal de Obras Públicas. –**

13 Se recibe informe 2018-23, emitido por los Regidores Nelson Ugalde Rojas,
14 Dita Watson Porta, Fernando Porras y Rosario Saborío Cruz, el cual se transcribe a
15 continuación:

16

17

18 Fecha: jueves 21 de junio del 2018

19 Lugar: Sala de sesiones

20 Hora de inicio: 1:30 p.m.

21 Participantes: Fernando Porras Vargas, Ditta Watson Porta, Rosario Saborío Cruz,
22 Roger Picado Peraza. Nelson Ugalde Rojas

23

24 1. Se recibe Oficio MSCCM-SC-0834-2018, emitido por la secretaria del Concejo
25 Municipal, donde se solicita proceda a la aprobación de la actualización y
26 actualización de los siguientes procedimientos: 1- P-SIN-011-2016 Inspección,
27 notificación, clausura, y demolición de obras. 2- P-SIN-008-2016 Y Operativos.

28

29 **Recomendación:**

30

- 1 1. Aprobar la actualización y creación de los siguientes procedimientos: A- P-
2 SIN-011-2016 y P-SIN-0089-206.
- 3 2. Recomendar a la Administración Municipal, realizar los trámites necesarios
4 para poner los mismos en vigencia.
5
- 6 2. Se recibe oficio MSCMC-SC- 0501-2018, emitido por la Secretaria Municipal,
7 PARA LO QUE solicitando análisis y recomendación sobre la advertencia de
8 otorgamiento de permisos de construcción en el proyecto "LA LLANADA".
9
- 10 **Recomendación:** Solicitar a la Auditoría Interna el informe a este Concejo en
11 qué estado se encuentra la investigación sobre el proyecto de "LA LLANADA".
12
- 13 3. Recibimos oficio MSCCM-SC-0501-2018, emitido por la secretaria Municipal,
14 solicitando análisis y recomendación para este Concejo sobre Ampliación de
15 caminos Internos y Construcción de terrazas en la propiedad del proyecto CHCR
16 Ciudad Hacienda Campo Real S.A. y Agrícola Industrial Tapesco S.A., para lo
17 cual, les informamos que este tema se vio en Informe No.19 del día 24 de mayo
18 del 2018, donde se solicita informe a la auditoria.
19
- 20 4. Se recibe oficio MSCCM-SC-0791-2018, emitido por la Secretaria Municipal,
21 para seguimiento de la solicitud de la asociación de Desarrollo de la Palmera
22 para aprobación del proyecto de aceras.
23
- 24 **Recomendación:** Solicitar a la Administración que en un plazo de 10 días hábiles
25 nos comunique el análisis efectuado por la Administración.
26
- 27 5. Se recibe oficio MSCCM-SC-0778-2018 de la Secretaria Municipal, de solicitud
28 de arreglo de caminos en San Cristóbal de Pocosol para seguimiento. DAR POR
29 RECIBIDO
30

1 **ACUERDO N°31.-**

2

3 Con base en el oficio MSC-AM-0726-2018 emitido por la Alcaldía Municipal
 4 mediante el cual se remite el informe I-2017-002-DCI del Departamento de Control
 5 Interno en el cual se da respuesta al dictamen de Auditoria Interna AI-0064-2015,
 6 se determina:

7

8 a. Aprobar la actualización y creación de los siguientes procedimientos: A- P-
 9 SIN-011-2016 y P-SIN-008-206, que se detallan a continuación:

10

11

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS FINANCIERO CONTABLE

12

13

**1.1.1 PROCESO: INSPECCIÓN, NOTIFICACIÓN, CLAUSURA Y DEMOLICIÓN
 14 DE OBRAS.**

<p>Nombre de la Unidad Departamento de Inspectores</p>		<p>Nombre del Procedimiento Inspección, Notificación, Clausura y Demolición de obras</p>	
<p>Responsable: Jefe de Inspectores</p>			
<p>Código del Procedimiento: P-SIN-011-2016</p>	<p>Fecha: Diciembre 2016</p>		<p>Página: 43 de 97</p>
<p>Número de Revisión 1</p>	<p>Número de Versión 1</p>	<p>Próxima Revisión Julio 2018</p>	
<p>Revisado por: Jimmy Segura Rodríguez</p>	<p>Revisado por: José Jimenez Salazar</p>	<p>Aprobado por: Alfredo Córdoba Soro</p>	

Fecha de Aprobación:	Rige a partir de:
Fecha Aprobación Concejo Municipal	Acta: Artículo: Inciso:

1

2 *1.1.1.1 Propósito.*

3 El propósito del procedimiento es velar porque los permisos de construcción y las
4 actividades derivadas de los procesos de desarrollo urbanístico, reúnan las
5 condiciones de seguridad, salubridad, comodidad, belleza y armonía con el medio
6 ambiente, tanto en las vías públicas como edificios y construcciones, en los terrenos
7 o propiedades correspondientes a su jurisdicción, sin perjuicio de las facultades que
8 las leyes concedan o señalen, en esta materia, a otras instituciones públicas.

9 *1.1.1.2 Alcance.*

10 El procedimiento aplica para el Asistente de Inspectores, Inspectores, Jefe de
11 Inspectores, Asesor (a) Legal de Servicios Jurídicos, Alcalde (sa), Asistente del
12 Alcalde (sa). Administrador(a) Tributario, Jefe (a) de Desarrollo y Control Urbano.

13 *1.1.1.3 Políticas.*

14 a. Con la bitácora de cada inspector la Asistente de Inspectores actualiza el
15 registro del sistema para llevar un control de las inspecciones. La Unidad de
16 Inspectores, elaborará un programa mensual de inspecciones, en donde
17 establecerá las estrategias, cronograma de actividades y plazo de ejecución
18 de las inspecciones.

19 b. Si el encargado de la construcción no tiene el debido permiso a mano, será
20 responsabilidad del Inspector verificar en el sistema antes de realizar la
21 notificación, esto para evitar trámites innecesarios.

22 c. El inspector debe revisar en la construcción: retiro de centro calle (ruta
23 nacional o cantonal), retiro si hay ventanas en colindancia (la medida de
24 estas), donde está colocado el tanque séptico, líneas eléctricas, retiro de
25 líneas y quebradas y dimensión de la construcción de acuerdo al plano.

1 *1.1.1.4 Normativa y documentos de referencia*

2 *1.1.1.4.1 Ley de Construcciones*

3 *Capítulo 8:*

4 **a. Artículo 34.-** Licencia. Toda construcción que se ejecute en un predio
5 debe quedar contenida dentro de sus respectivos linderos. Si alguna parte
6 de un edificio sobresale del alineamiento de fachada, para que su
7 construcción sea autorizada es indispensable solicitar de la Municipalidad
8 el correspondiente permiso de ocupación de la vía pública, salvo los
9 casos de excepción previstos expresamente en este Reglamento.

10 **b. Artículo 35.-** Ocupación. Podrá permitirse la ocupación de la vía pública
11 con los cimientos de una construcción, cuando a juicio de la
12 Municipalidad, las condiciones especiales del predio, tales como su
13 forma, su ubicación en esquinas de ángulo agudo o las dimensiones de
14 sus linderos, unidas a la magnitud y posición de las cargas del proyecto
15 aprobado hagan imposible o antieconómica la construcción, confirmando
16 los cimientos dentro de los linderos del predio. En estos casos se
17 concederá permiso para la ocupación de la porción o porciones de la vía
18 pública adyacentes al alineamiento de fachadas necesarias para
19 satisfacer las condiciones de estabilidad del proyecto, siempre que los
20 salientes respectivos estén comprendidos dentro de lo que establece el
21 Reglamento.

22 **c. Artículo 36.-** Pago de ocupación. La ocupación de la vía en casos
23 autorizados por este Reglamento, sólo podrá permitirse mediante el pago
24 del impuesto especial que fije la Municipalidad.

25 *Capítulo 18:*

26 **a. Artículo 74.-** Licencias. Toda obra relacionada con la construcción, que
27 se ejecute en las poblaciones de la República, sea de carácter
28 permanente o provisional, deberá ejecutarse con licencia de la
29 Municipalidad correspondiente.

- 1 **b. Artículo 75.-** Edificios públicos. Los edificios públicos o sean los edificios
2 construidos por el Gobierno de la República, no necesitan licencia
3 Municipal. Tampoco la necesitan edificios construidos por otras
4 dependencias del Estado, siempre que sean autorizados y vigilados por
5 la Dirección General de Obras Públicas.
- 6 **c. Artículo 76.-** Derechos de terceras. Las licencias que las Municipalidades
7 expidan para obras, serán siempre dejando a salvo los derechos de
8 tercero.
- 9 **d. Artículo 77.-** Las empresas privadas y las que exploten servicios de
10 utilidad pública, solicitarán permiso para las obras por conducto de peritos
11 responsables, atendiéndose las últimas a los términos de sus
12 concesiones.
- 13 **e. Artículo 78.-** Derechos de licencia. Todas las licencias causarán
14 derechos, que serán fijados de acuerdo con las tarifas en vigor, las que
15 tomarán en cuenta la cantidad de obras por ejecutar o de ocupación de
16 vía pública, así como su duración.
- 17 **f. Artículo 79.-** Pago. Para que una licencia surta sus efectos, es
18 indispensable que haya sido pagado el importe de los derechos
19 correspondientes.
- 20 **g. Artículo 80.-** Excepción de pago. Quedan exceptuadas del pago de estos
21 derechos las dependencias del Gobierno, en obras que ejecute con su
22 personal. El propietario y el Ingeniero Responsable serán responsables
23 de los datos que consten en el proyecto. La Municipalidad sólo será
24 responsable de los datos de alineamiento y niveles.
- 25 **h. Artículo 82.-** Sanciones. La infracción a cualquier regla de este Capítulo
26 ameritará las sanciones que determine la Municipalidad en su
27 oportunidad.
- 28 **i. Artículo 88.-** Facultades. La Municipalidad puede imponer sanciones por
29 las infracciones a las reglas de este Ordenamiento. Las sanciones serán
30 las que se han especificado en el cuerpo de esta ley y su reglamento

1 (multas, clausuras, desocupación, destrucción de la obra, etc.) y los que
2 señala este Capítulo.

3 **j. Artículo 89.-** Infracciones. Se considerarán infracciones además de las
4 señaladas en los Capítulos de este Ordenamiento las siguientes:

5 i. Ejecutar sin licencia previa, obras para las cuales esta Ley y su
6 Reglamento exigen la licencia.

7 ii. Ejecutar obras amparadas por una licencia de plazo vencido.

8 iii. Ejecutar una obra modificando en parte o radicalmente el proyecto
9 respectivo aprobado.

10 iv. Ejecutar, sin la debida protección, obras que pongan en peligro la vida
11 o las propiedades.

12 v. No enviar oportunamente a la Municipalidad los informes de datos que
13 se previenen en diferentes Capítulos del Reglamento.

14 vi. No dar aviso a la Municipalidad de suspensión o terminación de obras.

15 vii. No obedecer órdenes sobre modificaciones, suspensión o destrucción
16 de obras de la Municipalidad.

17 viii. Usar indebidamente la vía pública.

18 ix. Usar indebidamente los servicios públicos.

19 x. Ocupar o usar una construcción antes de haber dado aviso de la
20 terminación de la obra.

21 xi. Impedir o estorbar a los Inspectores cumplir su cometido.

22 **k. Artículo 90.-** Multas. El importe de la multa en ningún caso será superior
23 a la lesión económica que implique para la Municipalidad la falta de
24 percepción del derecho de la licencia correspondiente al concepto
25 violado.

26 **l. Artículo 91.-** Calificaciones. La calificación de las infracciones se hará
27 teniendo presente los preceptos de esta Ley y su Reglamento.

28 **m. Artículo 92.-** Las multas y otras penas se impondrán al propietario,
29 Ingeniero Responsable, al contratista, o a cualquier persona que infrinja
30 este Reglamento.

1 Por lo tanto, cuando la OBRA NO TIENE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN o se
2 incumpla lo regulado por las Ley de Construcciones en los artículos 74, 75, 76, 77,
3 78, 79, 80, 81, 82, 88, 89, 90, 91 y 92, se procede de la siguiente forma; se le debe
4 notificar dos veces al administrado (de acuerdo con el art. 150 L.G.A.P.) para
5 proceder a la ejecución forzosa (según art. 149 L.G.A.P.) sin necesidad de acudir a
6 los Tribunales; primero se le debe aplicar la notificación, llamada **NOTIFICACIÓN**
7 **POR NO TENER PERMISO Y ORDEN DE SELLAR CONSTRUCCIÓN, hay que**
8 **esperar 5 días hábiles para proceder a la ejecución forzosa.** De existir
9 resistencia u oposición por parte del administrado, se puede solicitar el auxilio de la
10 Fuerza Pública, así como cuando existe algún tipo de resistencia para inspeccionar
11 las obras o la negativa del administrado de identificarse; así como se podría pasar
12 el asunto a la Fiscalía de San Carlos y acusar al administrado por los delitos de
13 Resistencia (artículo 305 del Código Penal); además de Desobediencia a la
14 Autoridad y Violación de Sellos, ambos delitos previstos y sancionados por los
15 artículos 307 y 312 del Código Penal.

16 Una vez que se haya notificado, y el administrado incumpla, se debe notificar
17 nuevamente y solamente una vez el **PARTE MUNICIPAL POR VIOLACIÓN DE**
18 **SELLOS DE CONSTRUCCIÓN Y DESOBEDIENCIA A LA AUTORIDAD.** Se
19 advierte que las notificaciones por selle de la construcción se debe notificar
20 personalmente, la notificación por Parte Municipal de Violación de Sellos de
21 Construcción y Desobediencia a la Autoridad no necesariamente se le debe notificar
22 personalmente. Según la jurisprudencia de la Sala Constitucional no se puede
23 colocar sellos cuando una construcción este habitada; si sucede que se encuentre
24 habitada se debe realizar el trámite que a continuación se explicará.

25 Según dispone el artículo 93 de la Ley de Construcciones, cuando un administrado
26 haya construido sin permiso, o habiéndole sellado la construcción aun así termino
27 la construcción, se debe realizar el siguiente procedimiento: se le debe **NOTIFICA**
28 **OTORGÁNDOLE TREINTA DÍAS** al administrado para que se ponga a derecho; si
29 pasado los treinta días el administrado no cuenta con el permiso de construcción,
30 se le **NOTIFICA OTORGÁNDOLE OCHO DÍAS** al administrado para que se ponga

1 a derecho; posterior a ello, si el administrado no cumple se debe pasar el expediente
2 al departamento legal para lo que corresponda.

3 *1.1.1.4.2 Código Penal:*

4 **a. Artículo 307.-**Se impondrá prisión de quince días a un año al que
5 desobedeciere la orden impartida por un funcionario público en el ejercicio
6 de sus funciones, salvo que se trate de la propia detención. (Así
7 modificada la numeración de este artículo por el numeral 185, inciso a),
8 de la ley No.7732 de 17 de diciembre de 1997, que lo traspasó del 305 al
9 307).

10 **b. Artículo 312.-**Será reprimido con prisión de tres meses a dos años, el que
11 violare los sellos puestos por la autoridad sobre una cosa. Si el
12 responsable fuere funcionario público y hubiere cometido el hecho con
13 abuso de su cargo, el máximo de la pena se elevará hasta tres años.

14 *1.1.1.4.3 Ley N° 7637 de Notificaciones, Citaciones y otras Comunicaciones*
15 *Judiciales*

16 “Una de las leyes más importantes que rigen la notificación y otras comunicaciones
17 es la LEY DE NOTIFICACIONES, CITACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES
18 JUDICIALES; y es la que divide las notificaciones y comunicaciones en
19 PERSONALES y EN EL LUGAR INDICADO. Las notificaciones personales se
20 deben realizar siempre si se utilizan por primera vez en un procedimiento o el sujeto
21 no señala lugar donde atender las notificaciones.

22 Se entiende por notificación personal, la que se le entrega personalmente al
23 administrado no importando si se encuentra en la calle o en el lugar de trabajo;
24 también se le notifica personalmente en la casa de habitación del administrado, no
25 importando si se encuentra o no en la casa de habitación, la misma se encuentra
26 debidamente realizada si se le entrega a una persona mayor de edad y que indique
27 que el administrado vive ahí, no importando si reciben o no la notificación; pues los
28 funcionarios del Departamento de Inspectores en la función de notificadores tienen
29 fe pública, y si se indica en el acta de notificación que se entrega en la casa de
30 habitación y que no quisieron recibir ni firmar, dicha acta de notificación se tiene

1 debidamente realizada y debe producir todos aquellos actos jurídicos que la misma
2 indica (artículo 140 de la Ley General de La Administración Pública).

3 También existe la notificación en el lugar señalado; cuando un contribuyente o
4 administrado haya señalado un lugar para atender notificaciones, en ese lugar se
5 debe de notificar, no importando si no quieren recibir la notificación, o no la quieren
6 firmar o el lugar se encuentra cerrado en horas y días hábiles, la misma notificación
7 se tiene debidamente realizada y debe producir todos los efectos jurídicos queridos
8 por el acto administrativo. Las personas jurídicas como las sociedades,
9 asociaciones u organizaciones que tengan un representante, así como las personas
10 físicas que tengan un apoderado generalísimo sin límite de suma o un especial para
11 el caso determinado, se le debe notificar personalmente en el domicilio del
12 representante.

13 Una vez realizada una notificación la misma empieza a correr sus efectos al día
14 siguiente hábil de practicada la misma; con excepción si el administrado fija para
15 atender notificaciones un fax, entonces la notificación empezara a correr sus efectos
16 24 horas después de notificada la resolución administrativa por el fax; no importando
17 si el fax receptor no se encuentra funcionando, pues el funcionario del departamento
18 de inspectores debe de hacer 5 intentos de transmitir el fax con intervalos de 5
19 minutos cada uno, si aun así el fax no es recibido la notificación o comunicación se
20 tiene debidamente realizada.”

21 **1.1.1.4.3.1 Los requisitos de la notificación**

22 Son de acuerdo con el artículo 8 de la Ley de Notificaciones, Citaciones y otras
23 Comunicaciones Judiciales:

24 **Artículo 8.-** “Requisitos de la notificación. La notificación practicada por cualquier
25 medio comprenderá la identificación y el ejercicio de la actividad jurisdiccional del
26 órgano que la ejerce, la naturaleza y el objeto del proceso, los nombres y los
27 apellidos de las partes y la copia de la resolución. Además en las notificaciones
28 personales, se consignará el nombre de la persona a quien debe de entregarse y el
29 de quien recibe la cédula, la cual será firmada por el notificador. La cédulas se
30 extenderán en papel común.” En el caso de que la persona que recibe la notificación

1 no se quiera identificar, el funcionario del departamento de inspectores, se
2 encuentra investido de la autoridad de exigir la identificación, si aun así no quiere
3 identificarse se le puede pedir auxilio a la fuerza pública para realizar la gestión; así
4 lo indica el artículo 9 de la Ley de Notificaciones, Citaciones y otras Comunicaciones
5 Judiciales.”

6 *1.1.1.4.4 Reglamento para el Procedimiento de Notificaciones, Sanciones,*
7 *Demoliciones y Cobro de Obras Civiles y demás Resoluciones*
8 *Administrativas y Tributarias del cantón de San Carlos*

9 Este fue publicado en La Gaceta # 196 el jueves 08 de octubre del 2015. En este
10 reglamento se especifican las políticas requeridas en cuanto a Trámite de
11 notificación, clausura y denuncia judicial, así como para la para la demolición de una
12 obra o edificación.

13 *1.1.1.5 Formularios utilizados.*

14 Para este procedimiento, se necesitan varios formularios para hacer las
15 notificaciones, son los siguientes:

16 **a. Primera notificación por no tener permiso de construcción y orden**
17 **de sellar construcción:** El funcionario deberá entregar la notificación
18 personalmente al propietario de la obra, o en su defecto al maestro de
19 obras o persona encargada de la obra, (en estos dos últimos casos no
20 tiene validez legal, pero se hace por control del Departamento de
21 Inspectores, deberá notificar posterior al propietario), será obligatorio
22 anotar en el mismo documento el nombre completo, número de cédula y
23 firma de la persona que recibe el comunicado. Si esta persona se negara
24 a firmar o a brindar alguno de los datos requeridos, el Inspector lo hará
25 constar así en la notificación, bajo su entera responsabilidad.

26 **b. Parte Municipal por violación de sellos de construcción y**
27 **desobediencia a la autoridad:** El funcionario deberá entregar la
28 notificación personalmente al propietario de la obra.

29 **c. Notificación para la infracción a la ley de construcciones (30 días):**
30 Aplica como primera notificación, pero en obras finalizadas, con la

1 diferencia de no es obligatorio notificar de forma directa al propietario, la
 2 notificación se puede realizar en el domicilio fiscal a cualquier persona
 3 mayor de 15 años. No se colocan sellos.

4 **d. Notificación para la infracción a la ley de construcciones (8 días):**
 5 Aplica como Parte Municipal **pero** en obras finalizadas.

6 **e. Acta de Comisión y Notificaciones:** Se realiza como respaldo de las
 7 visitas cuando se encuentra todo en orden o no se pudo notificar al
 8 propietario de la obra.

9 **1.1.1.6 Descripción del procedimiento.**

#	Proceso		Responsable
	Inicio		
1	Se recibe la denuncia	Recibe inspección solicitada (ver artículo 14 del <i>Reglamento para el Procedimiento de Notificaciones, Sanciones, Demoliciones y Cobro de Obras Civiles y demás Resoluciones Administrativas y Tributarias del cantón de San Carlos</i> , donde se indican los casos posibles).	Departamento de Inspectores
2	Notificaciones	El Departamento de Inspectores deberá de hacer la primera y la segunda notificación de la infracción al administrado.	Departamento de Inspectores
3	Criterio Técnico	El Departamento de Inspectores deberá solicitar al Departamento de Urbanismo el criterio técnico correspondiente.	Departamento Ingeniería
4	Informe Técnico	El Departamento de Urbanismo deberá de emitir el informe técnico correspondiente, mismo que deberá ser trasladado al Departamento de Inspectores para su incorporación al expediente administrativo.	Departamento de Urbanismo
5	Preparación del	Ordena cronológicamente, debe foliar y compilar en un fólder con prensa el expediente	Departamento de Inspectores

	expediente administrativo	administrativo.	
6	Elevación del Expediente	Eleva el expediente administrativo a la Alcaldía Municipal.	Departamento Inspectores
7	Registro y traslado del Expediente	La Alcaldía recibe y registra el expediente y lo traslada al Departamento Legal para su atención como en derecho corresponde.	Alcaldía Municipal
8	Resolución Administrativa final	Procede a redactar y a trasladar a la Alcaldía Municipal, el boceto de resolución administrativa mediante la cual se establece la orden de desalojo y demolición del inmueble (expediente continua en custodia del Depto. Legal) por esta resolución se da el plazo perentorio de 30 días hábiles para que la persona se ponga a derecho o en su defecto se proceda por parte de la Muni a la demolición de las obras y el cobro de los gastos en que incurra la Municipalidad de San Carlos por la gestión de demolición.	Dirección Jurídica
9	Elaboración del RAM orden de desalojo y demolición	Elabora la RAM y firma por parte del Alcalde Municipal y traslada de manera inmediata al Depto. de Inspectores dicha resolución para su correspondiente notificación, esta resolución tiene recursos de Revocatoria ante la Alcaldía Municipal y de Apelación en subsidio para ante el Tribunal Contencioso Administrativo.	Alcaldía Municipal
10	Notificación del RAM de orden de desalojo y demolición	Debe el Depto. de Inspectores proceder a notificar de manera personal la resolución administrativa de desalojo y demolición, esto dentro de los 3 días posteriores siguientes al haber sido dictada la misma por la Alcaldía Municipal.	Departamento de Inspectores

11	Traslado de la gestión de notificación del RAM de orden de desalojo y demolición	Traslada a la Alcaldía Municipal debidamente notificada la Resolución Administrativa de orden de desalojo y demolición.	Departamento de Inspectores
12	Incorporación y registro RAM de orden de desalojo y demolición	La Alcaldía registra la gestión de notificación realizada y traslada a la Dirección Jurídica la resolución administrativa de desalojo y demolición para su incorporación al expediente administrativo.	Alcaldía Municipal
13	Seguimiento	Da el seguimiento y fiscalización al caso y atiende y eleva los recursos de Revocatoria y Apelación en Subsidio en caso de que sean interpuestos por el administrado.	Dirección Jurídica
14	Seguimiento	Vencido el plazo de 30 días hábiles otorgados al administrado y este no hubiese realizado las gestiones necesarias para ponerse a derecho con la construcción realizada, el Departamento legal solicitara a la Alcaldía la asignación de un responsable para ejecutar la demolición de las obras.	Dirección Jurídica
15	Seguimiento	Se asigna a través de un AM a un funcionario como responsable de la gestión de demolición de las obras y se establece en dicho oficio el día y la hora en que se habrá de realizar dicha gestión; de igual manera en dicho oficio se solicita al Depto. Legal el levantamiento del acta notarial al momento del acto	Alcaldía Municipal

		de demolición.	
16	Intervención de Fuerza Pública, Coopelesca R.L., PANI, CONAPAN	Deberá el funcionario responsable del acto de demolición, coordinar con las diferentes instituciones Fuerza Pública, Coopelesca R.L., PANI, CONAPAN, su presencia e intervención al momento de la demolición, esto como una medida necesaria y razonable que permitan prevenir, contener, mitigar y reparar cualquier daño o lesión, que puede ser causada a vecinos y transeúntes.	Funcionario Responsable demolición (demoledor)
17	Equipo y personal de apoyo	Deberá el funcionario responsable coordinar a nivel administrativo el personal humano de apoyo, así como el equipo necesario para el acto de demolición. Debe definirse cuál será el equipo o maquinaria a utilizar para este tipo de gestiones.	Funcionario Responsable demolición (demoledor)
18	Gastos y costos del acto de demolición	Finalizada la gestión, deberá presentar a la Alcaldía un Informe Final del acto realizado, debiendo presentar una liquidación de los costos y gastos que implicaron la gestión de demolición.	Funcionario Responsable demolición (demoledor)
19	Traslado gestión final	La Alcaldía deberá registrar el informe final presentado por el funcionario responsable (demoledor), debiendo trasladar copia del mismo a la Administración Tributaria para el registro e inclusión del pendiente o gastos administrativos incurridos por el acto de demolición y el original deberá ser trasladado a la Dirección Jurídica para su archivo dentro del expediente administrativo.	Alcaldía Municipal

20	Fin de la gestión	Traslada a la Alcaldía Municipal el expediente administrativo atendido en tiempo y como en derecho corresponde, debidamente concluido.	Dirección Jurídica
21	Archivo del expediente	La Alcaldía Municipal registra el fin del proceso y traslada el expediente administrativo a la Administración Tributaria para el archivo correspondiente.	Alcaldía Municipal
	Fin		

1

2 1.1.1.7 Diagrama de flujo.

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

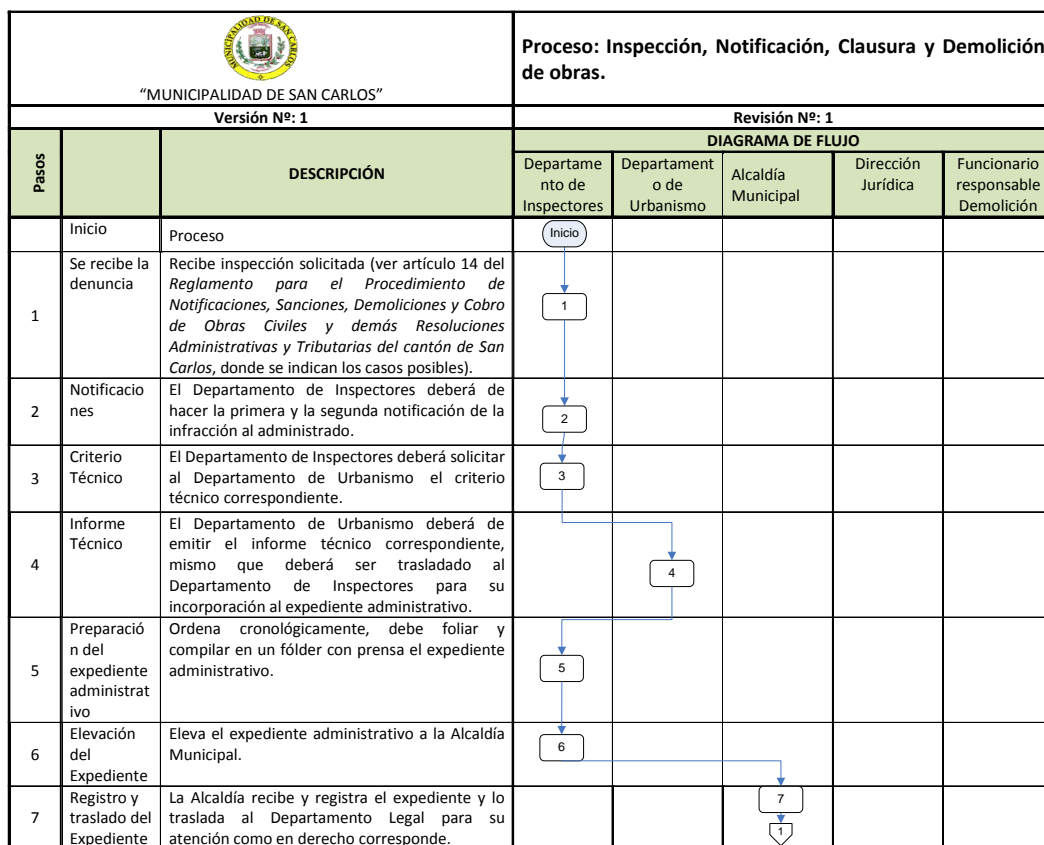
17


18


19

20

21



 "MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS" Versión N°: 1			Proceso: Inspección, Notificación, Clausura y Demolición de obras. Revisión N°: 1				
Pasos		DESCRIPCIÓN	DIAGRAMA DE FLUJO				
			Departamento de Inspectores	Departamento de Urbanismo	Alcaldía Municipal	Dirección Jurídica	Funcionario responsable Demolición
	Inicio	Proceso			1		
8	Resolución Administrativa final	Procede a redactar y a trasladar a la Alcaldía Municipal, el boceto de resolución administrativa mediante la cual se establece el orden de desalojo y demolición del inmueble				8	
9	Elaboración del RAM orden de desalojo y demolición	Elabora la RAM y firma por parte del Alcalde Municipal y traslada de manera inmediata al Depto. de Inspectores dicha resolución para su correspondiente notificación, esta resolución tiene recursos de Revocatoria ante la Alcaldía Municipal y de Apelación en subsidio para ante el Tribunal Contencioso Administrativo.			9		
10	Notificación del RAM de orden de desalojo y demolición	Debe el Depto. de Inspectores proceder a notificar de manera personal la resolución administrativa de desalojo y demolición, esto dentro de los 3 días posteriores siguientes al haber sido dictada la misma por la Alcaldía Municipal.	10				
11	Traslado de la gestión de notificación del RAM de orden de desalojo y demolición	Traslada a la Alcaldía Municipal debidamente notificada la Resolución Administrativa de orden de desalojo y demolición.	11				
12	Incorporación y registro RAM de orden de desalojo y demolición	La Alcaldía registra la gestión de notificación realizada y traslada a la Dirección Jurídica la resolución administrativa de desalojo y demolición para su incorporación al expediente administrativo.			12		
13	Seguimiento	Da el seguimiento y fiscalización al caso y atiende y eleva los recursos de Revocatoria y Apelación en Subsidio en caso de que sean interpuestos por el administrado.				13	
14	Seguimiento	Vencido el plazo de 30 días hábiles otorgados al administrado, el Departamento legal solicitara a la Alcaldía la asignación de un responsable para ejecutar la demolición de las obras.				14	2

 "MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS" Versión N°: 1			Proceso: Inspección, Notificación, Clausura y Demolición de obras. Revisión N°: 1				
Pasos		DESCRIPCIÓN	DIAGRAMA DE FLUJO				
			Departamento de Inspectores	Departamento de Urbanismo	Alcaldía Municipal	Dirección Jurídica	Funcionario responsable Demolición
	Inicio	Proceso				2	
15	Seguimiento	Se asigna a través de un AM a un funcionario como responsable de la gestión de demolición de las obras y se establece en dicho oficio el día y la hora en que se habrá de realizar dicha gestión.			15		
16	Intervención de Fuerza Pública, Coopelesca R.L., PANI, CONAPAN	Deberá el funcionario responsable del acto de demolición, coordinar con las diferentes instituciones Fuerza Pública, Coopelesca R.L., PANI, CONAPAN, su presencia e intervención al momento de la demolición.					16
17	Equipo y personal de apoyo	Deberá el funcionario responsable coordinar a nivel administrativo el personal humano de apoyo, así como el equipo necesario para el acto de demolición.					17
18	Gastos y costos del acto de demolición	Finalizada la gestión, deberá presentar a la Alcaldía un Informe Final del acto realizado, debiendo presentar una liquidación de los costos y gastos que implicaron la gestión de demolición.					18
19	Traslado gestión final	La Alcaldía deberá registrar el informe final presentado por el funcionario responsable (demoledor), debiendo trasladar copia del mismo a la Administración Tributaria para el registro e inclusión del pendiente o gastos administrativos incurridos por el acto de demolición y el original deberá ser trasladado a la Dirección Jurídica para su archivo dentro del expediente administrativo.			19		
20	Fin de la gestión	Traslada a la Alcaldía Municipal el expediente administrativo atendido en tiempo y como en derecho corresponde, debidamente concluido.				20	
21	Archivo del expediente	La Alcaldía Municipal registra el fin del proceso y traslada el expediente administrativo a la Administración Tributaria para el archivo correspondiente.			21		
22		Fin del Procedimiento.			Fin		

1 **1.11 PROCESO: OPERATIVOS.**

Nombre de la Unidad Departamento de Inspectores		Nombre del Procedimiento Operativos	
Responsable: Jefe de Inspectores			
Código del Procedimiento: P-SIN-008-2016	Fecha: Diciembre 2016	Página: 58 de 97	
Número de Revisión 1	Número de Versión 2	Próxima Revisión Julio 2018	
Revisado por: Jimmy Segura Rodríguez	Revisado por: José Jimenez Salazar	Aprobado por: Alfredo Córdoba Soro	
Fecha de Aprobación:		Rige a partir de:	
Fecha Aprobación Concejo Municipal		Acta: Artículo: Inciso:	

2

3 **1.1.1.1 Propósito.**

4 El propósito del procedimiento de operativos, es la verificación del cumplimiento de
5 las leyes y reglamentos judiciales, para el manejo de negocios en el Cantón.

6 **1.1.1.2 Alcance.**

7 El procedimiento aplica para el Jefe de Inspectores, Inspectores y la Fuerza Pública.

8 **1.1.1.3 Responsable**

9 El responsable del presente procedimiento es el coordinador de la Unidad de
10 Inspectores

11 **1.1.1.4 Políticas de operación.**

- 12 a. Se planifican los decomisos dos veces por semana.
- 13 b. Se realiza fiscalización de patentes una vez por semana.
- 14 c. Cuando se coordina con la Fuerza Pública en caso de que la GAO no este
15 disponible, coordinan para que se envíen delegados distritales a raíz de las

1 necesidades de los funcionarios Municipales. Además de ser necesario se
2 puede coordinar con otras entidades requeridas en la Inspección.

3 d. En caso de realizar decomisos solicitan a Fuerza Pública llevar el vehículo
4 para transportar lo decomisado.

5 e. Para efectos de fin de semana es responsabilidad del Departamento de
6 Inspectores coordinar la disponibilidad de un Inspector.

7 f. El Acta de visita será un respaldo necesario para el cobro de horas extras
8 laboradas, las cuales deben estar debidamente aprobadas antes de realizar
9 el proceso.

10 g. Para el cierre de negocios se debe revisar en cuanto al tema de patentes:

11 1. Que la Actividad permitida sea la ejecutada.

12 2. Que la finca corresponda a la patente.

13 3. La patente debe pertenecer a la persona que ejerce la actividad
14 comercial en Tributación.

15 4. Se dé un correcto ejercicio de la actividad, posteriormente la
16 Jefatura de Inspectores o Patentes informará a la entidad que
17 corresponda.

18 *1.1.1.5 Conceptos*

19 **a. Fuerza Pública:** Cuerpo policial, permanente, de naturaleza civil, que
20 por mandato constitucional, debe velar por la seguridad y el ejercicio
21 de los derechos y libertades de todo ser humano ubicado dentro del
22 territorio costarricense, en alianza con la comunidad.

23 **b. GAO:** Grupos de Apoyo Operacional de la Fuerza Pública.

24 *1.1.1.6 Normativas y Documentación.*

25 Al realizar el procedimiento, se deben conocer las siguientes leyes para su
26 ejecución:

27 a. Ley de notificaciones, citaciones y otras comunicaciones judiciales.

28 b. Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función
29 pública.

30 c. Código Municipal.

1 d. Ley de tarifas de impuestos Municipales del Cantón de San Carlos (ley
2 7773)

3 e. Ley de patentes de licores y su reglamento.

4 f. Ley de juegos y su reglamento.

5 g. Ley de espectáculos Públicos y su reglamento.

6 *1.1.1.7Casos en los que se debe notificar.*

7 En todos los casos se hará una “Primera notificación con orden de sellar la actividad
8 lucrativa ” y posterior un “Parte Municipal por violación de sellos de la actividad
9 lucrativa y desobediencia a la autoridad”.

10 a.Por Infracción a la ley 7773: Tarifa de Impuestos Municipales del Cantón
11 de San Carlos.

12 b. Por Infracción al Artículo 81 bis del Código Municipal: *“La licencia referida
13 en el artículo 79, podrá suspenderse por falta de pago de dos o más
14 trimestres, o bien por incumplimiento de los requisitos ordenados en las
15 leyes para el desarrollo de la actividad. Será sancionado con multa
16 equivalente a tres salarios base, el propietario, administrador o
17 responsable de un establecimiento que, con licencia suspendida continúe
18 desarrollando la actividad. Las municipalidades serán responsables de
19 velar por el cumplimiento de esta ley. Para tal efecto, podrán solicitar la
20 colaboración de las autoridades que consideren convenientes, las cuales
21 estarán obligadas a brindársela.”*

22 c. Advertencia de irregularidades en el permiso.

23 d. Por irregularidades a la Ley de Licores 9047.

24 e. Cobro del impuesto de espectáculos públicos.

25
26 *1.1.1.8Descripción del procedimiento.*

Operativos		
#	Proceso	Responsable
	Inicio	

Operativos		
#	Proceso	Responsable
1	Revisa las denuncias que se presentan en la Municipalidad.	Jefe de Inspectores
2	¿Define si es necesario coordinar con la Fuerza Pública? Sí: Continúa. No: Paso 5.	Jefe de Inspectores
3	Realiza llamada telefónica para solicitar ayuda de Fuerza Pública.	Jefe de Inspectores
4	Definen fecha y hora del Operativo.	Jefe de Inspectores y Fuerza Publica
5	Elige a dos inspectores para para que acompañen durante operativo.	Jefe de Inspectores
6	Se dirigen al lugar del operativo.	Inspectores y Fuerza Pública
7	Determina si hay irregularidades a Ley de Espectáculos Públicos, Ley de Licores, que requiera patente o permisos.	Inspectores
8	¿Ingresan al establecimiento? Si: Continúe. No: Paso 11.	Inspectores y Fuerza Pública
9	Solicita permisos correspondientes(Licencias Municipales, Permiso de Salud y Tributación).	Inspectores
10	¿Cumple con los permisos de acuerdo al servicio que brinda el establecimiento? Si: Paso 11. No: Paso 12.	Inspectores
11	Realiza acta de visita, llena bitácora y finaliza.	Inspectores
12	Realiza notificaciones por infracción a la Ley.	Inspectores

Operativos		
#	Proceso	Responsable
13	Pone sellos para cerrar local si se trata de patente, hasta que tenga los permisos necesarios para volver a abrir, si son espectáculos públicos detienen la actividad.	Inspectores
14	¿Es necesario hacer decomiso? Si: Coordinan con el transporte con Fuerza Pública y Continúa. No: Fin	Inspectores
15	Realizan Acta de Decomisos y solicitan la entrega al dueño del material a decomisar.	Inspectores
16	Recolectan el material decomisado en conjunto con la Policía.	Inspectores y Fuerza Pública
	Fin.	

1

2 1.1.19 Diagrama de Flujo.

3

4

5

6

7

8

9

10

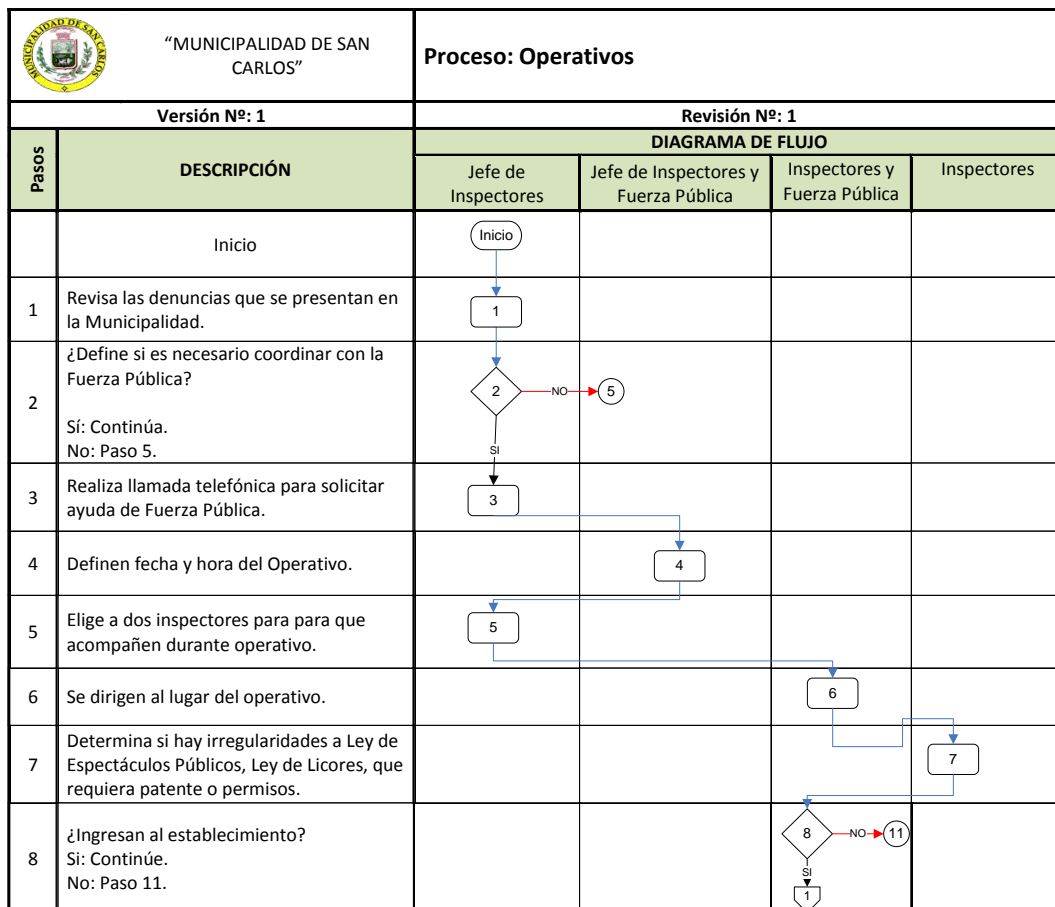
11


12

13

14

15



 "MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS"		Proceso: Operativos	
Versión N°: 1		Revisión N°: 1	
Pasos	DESCRIPCIÓN	DIAGRAMA DE FLUJO	
		Inspectores	Inspectores y Fuerza Pública
		1	
9	Solicita permisos correspondientes (Licencias Municipales, Permiso de Salud y Tributación).	9	
10	¿Cumple con los permisos de acuerdo al servicio que brinda el establecimiento? Si: Paso 11. No: Paso 12.	10	12
11	Realiza acta de visita, llena bitácora y finaliza.	11	Fin
12	Realiza notificaciones por infracción a la Ley.	12	
13	Pone sellos para cerrar local si se trata de patente, hasta que tenga los permisos necesarios para volver a abrir, si son espectáculos públicos detienen la actividad.	13	
14	¿Es necesario hacer decomiso? Si: Continúe. No: Fin	14	Fin
15	Realizan Acta de Decomisos y solicitan la entrega al dueño del material a decomisar.	15	
16	Recolectan el material decomisado en conjunto con la Policía.		16
	Fin del procedimiento		Fin

2. Autorizar a la Administración Municipal, realizar los trámites necesarios para poner los mismos en vigencia.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

ACUERDO N°32.-

Solicitar a la Auditoría Interna el informe sobre en qué estado se encuentra la investigación del proyecto de "LA LLANADA". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

ACUERDO N°33.-

Solicitar a la Administración Municipal que, en un plazo de 10 días hábiles comunique al Concejo Municipal el análisis efectuado referente a solicitud de

1 aprobación del proyecto de aceras de la Asociación de Desarrollo Integral de La
2 Palmera, trasladada mediante el oficio MSCCM-SC-0791-2018, emitido por la
3 Secretaria Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
4 **APROBADO. –**

5

6 ➤ **Informe nombramiento en comisión de la Regidora Ana Rosario Saborío**

7 **Cruz.-**

8 Se recibe informe, emitido por la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, el cual
9 se detalla a continuación:

10

11 FECHA: jueves 21 de junio del 2018.

12 Lugar: Sala de la Alcaldía

13 Hora de Inicio: 8:30 a.m.

14

15 1- Tema1: El cambio climático desde una perspectiva de género

16 2- Tema 2: El cambio Climático desde el enfoque de la salud

17 3- Tema 3: El cambio climático en relación con el sector agropecuario

18

19 HORA DE FINALIZACIÓN: 1:00 p.m.

20

21 Se da por recibido el presente informe. -

22 ➤ **Informe nombramiento en comisión de la Regidora Ana Rosario Saborío**

23 **Cruz.-**

24 Se recibe informe, emitido por la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, el cual
25 se detalla a continuación:

26

27 Fecha: miércoles 29 de junio del 2018.

28 Lugar: Oficina en Instalaciones MINAE- C.Q.

29 Participante: Ana Rosario Saborío Cruz

30 Hora de inicio: 9:00 a.m.

- 1 1- Revisión del reglamento, y realizar algunas anotaciones
- 2 2- Inicio de un manual de procedimiento
- 3 3- Búsqueda de proveedores de artículos que sustituyan los artículos de
- 4 plástico de un solo uso, para que proceda el proyecto cantonal.

5 Hora de finalización: 1:00 p.m.-

6

7 Se da por recibido el presente informe. -

8 ➤ **Informe nombramiento en comisión de los Regidores Dita Watson Porta**
9 **y Edgar Esquivel Jiménez. -**

10

11 Se recibe informe, emitido por los Regidores Dita Watson Porta y Edgar
12 Esquivel Jiménez, el cual se detalla a continuación:

13

14 Fecha: viernes 15 de junio de 2018

15 Lugar: Centro cívico de Aguas Zarcas

16 Hora de inicio: 9:00 a.m.

17

18 Participantes: Regidores Ditta Watson y Edgar Esquivel. Además, personeros del
19 gobierno entre ellos Yamileth Astorga presidenta Ejecutiva del Ay A, Jairo Vargas
20 Viceministro de Cultura y Paz, Wilson Barrantes de SINAC, y Enrique Morera del
21 Acueducto de Aguas Zarcas, ellos fueron parte de la mesa principal y brindaron
22 discursos de sensibilización y motivación a los 450 invitados a la actividad, entre
23 niños de escuela, colegio y adultos.

24 Se realizó participación de Bandas, bailes típicos y la presentación de la mascota
25 Huetarito

26 Diferentes empresas como ICE, Coopelesca, Coopeande 7, Ministerio de Salud
27 hicieron exhibición de sus productos promocionales.

28 Es importante destacar que el acueducto de Aguas Zarcas fue el organizador de
29 esta actividad con el apoyo de Ay A y SINAC.

30 Se realizó una siembra representativa de árboles de diferentes especies locales en

1 las instalaciones del Centro cívico, con motivo de la conmemoración dl 15 de junio.

2 La actividad finaliza a las 12:30 p.m.

3

4 Se da por recibido el presente informe. -

5 ➤ **Informe Comisión Municipal de Obras Públicas. -**

6

7 Se recibe informe, emitido por los Regidores Dita Watson Porta y Edgar

8 Esquivel Jiménez, Luis Fernando Porras y Ana Rosario Saborío Cruz, el cual se

9 detalla a continuación:

10

11 Fecha: lunes 18 de junio del 2018

12 Lugar: Sala de sesiones

13 Participantes: Edgar Esquivel Jiménez, Fernando Porras Vargas, Dita Watson Porta,

14 Rosario Saborío Cruz y Roger Picado Peraza.

15

16 1. Recibimos oficio MSCCM-0492-2018 dirigido al MOPT, trasladando
17 documentos emitido por el señor: Pablo Mejía Koschny quien representa a
18 los vecinos de la ruta 935, solicitando respuesta a varia inquietudes sobre
19 entrada y salida de dicha ruta. Se da por recibido.

20 2. Se recibe Oficio No. MSCCM.SC-0493-2018, Dirigido al señor Alcalde
21 Municipal, donde se solicita brinde informe al colegio Federado de Ingenieros
22 y Arquitectos sobre obras que no cuentan con permisos municipales. Dar por
23 recibido.

24 3. Se recibe oficio MSCCM-SC-0551-2018, Dirigido al Señor Alcalde donde se
25 informa la autorización para recibir el terreno para calle pública frente a la
26 casa de la cultura.

27 4. Se Recibe oficio No. MSCCM-SC-0556-2018, emitido por el Concejo
28 Municipal, dirigido al señor Alcalde donde se informa dar por recibida la calle
29 pública solicitada por la A.D.I. del Alto de Monterrey. Dar por recibido.

- 1 5. Se recibe oficio No. MSCCM-SC-0554-2018, emitido por el Concejo
2 Municipal, dirigido al señor Alcalde, solicitando atender la denuncia del señor:
3 Jorge Luis Salazar Morales, quien solicita estudio de calle publica e3nn
4 camino de Cerro Chato en el distrito de la Fortuna. Se da por recibido
- 5 6. Se recibe oficio No. MSCCM-SC-0553-2018. EMITIDO POR EL Concejo
6 Municipal, dirigido al señor Alcalde, donde se solicitando estudio Técnico a
7 fin de tener un criterio técnico y legal sobre la carretera 752 en Santa Rosa
8 de Pocosal. Dar por recibido.
- 9 7. Se recibe oficio No. MSCCM-SC-0552-2018, Emitido por el Concejo
10 Municipal, dirigido al señor Alcalde. De vecinos de la Tigre donde solicitan
11 estudio para declaratoria de calle pública. Dar por recibido.
- 12 8. Se recibe oficio MSCCM-SC-0590-2018, emitido por 3el Concejo Municipal,
13 dirigido al señor Alcalde, donde los vecinos de Platanar de Florencia,
14 solicitan ayuda para reparación del cementerio. Dar por recibido.
- 15 9. Se recibe oficio MSCCM-SC-0572-2018, emitido por el Concejo Municipal,
16 dirigido al señor Alcalde con solicitud plantada por un grupo de vecinos de
17 San Isidro de Venado, solicitando ejecución de proyectos de asfaltados de la
18 ruta 181-449-451. Dar por recibido.
- 19 10. Se recibe of. MSCCM-SC-0579-2018, Emitido ´por el Concejo Municipal,
20 dirigido a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos sobre el cobro de los
21 parqueos públicos de Ciudad Quesada.. Dar por recibido
- 22 11. Recibimos oficio No. MSCCM-SC-0640-2018, Emitido por Concejo Municipal
23 para análisis y recomendación al Concejo Municipal de3l oficio JMJA-2602-
24 2018, emitido por el Vicepresidente de la sociedad Las Rosas de Pocosal
25 S.A. dónde solicitan la declaratoria de calle pública.
- 26 **Recomendación:** Solicitar a la Administración realizar el estudio
27 correspondiente para que esta Comisión pueda tener los elementos técnicos
28 y legales para dar la recomendación pertinente.
- 29 12. Se recibe oficio MSCCM-SC-0844-2018, del Concejo Municipal, donde se
30 solicita análisis y recomendación a este Concejo Municipal sobre la solicitud

1 de la señora Ana María Murillo Phillips solicitando la declaratoria de dos
2 calles públicas para un proyecto urbanístico en su propiedad.

3 **Recomendación:** Solicitar a la Administración, realizar el estudio técnico y
4 legal para que esta comisión tenga mejor base, para recomendar a este
5 Concejo.

6
7 13. Recibimos oficio MSCCM-SC-0839-2018, emitido por el Concejo Municipal y
8 dirigido a la Junta Vial Cantonal, sobre la solicitud del Concejo de Distrito de
9 Aguas Zarcas para que el camino hacia la nueva estación de los Bomberos
10 en Agua Zarcas, sea inventariado. **Recomendación:** Solicitar a la
11 Administración gestionar ante la Unidad Técnica de Gestión Vial, para que
12 proceda a incluir en el inventario de la red vial cantonal, este camino.

13
14 Hora de finalización: 3: 20 P.M.

15
16 **ACUERDO N°34.-**

17
18 Solicitar a la Administración Municipal realizar el estudio correspondiente según
19 solicitud de declaratoria de calle pública, emitida por el Vicepresidente de la
20 Sociedad Las Rosas de Pocosol S.A mediante el oficio JMJA-2602-2018, a fin de
21 que la Comisión Municipal de Obras Públicas pueda tener los elementos técnicos y
22 legales para dar la recomendación pertinente. **Votación unánime. ACUERDO**
23 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

24
25 **ACUERDO N°35.-**

26
27 Solicitar a la Administración Municipal, realizar el estudio técnico y legal, según
28 solicitud de declaratoria de dos calles públicas para un proyecto urbanístico en la
29 propiedad de la señora Ana María Murillo Phillips, a fin de que Comisión Municipal

1 de Obras Públicas tenga mejor base, para recomendar a este Concejo Municipal.

2 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

3

4 **ACUERDO N°36.-**

5

6 Solicitar a la Administración Municipal gestionar ante la Unidad Técnica de Gestión

7 Vial, para que proceda a incluir en el inventario de la Red Vial Cantonal el camino

8 público sin inventariar ubicado hacia la nueva estación de los Bomberos en Agua

9 Zarcas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

10 ➤ **Informe nombramiento en comisión del Síndico Guillermo Jiménez**

11 **Vargas.**

12 Se recibe informe emitido por el Síndico Guillermo Jiménez Vargas, el cual

13 se detalla a continuación:

14

15 25 de junio del 2018

16

17

18 Reciban un cordial saludo de mi parte, la presente es para informarles que por

19 motivo de estar reunido con el comité pro clínica de Venecia en la negociación de la

20 compra de terreno para la ampliación de las rutas de acceso, no asistí el jueves 22

21 de junio a la sesión municipal, la reunión comenzó a las 5:00 p.m. a 7:00 p.m.

22

23 Se da por recibido el presente informe. –

24 ➤ **Informe nombramiento en comisión de la Síndica Anadis Huertas**

25 **Méndez.**

26 Se recibe informe emitido por la Síndica Anadis Huertas Méndez, el cual se

27 detalla a continuación:

28

29 La señora Síndica del distrito de La Fortuna brinda el siguiente informe con respecto

30 a la reunión a la cual fue invitada por el comité de caminos de la Guaria, se llevó

1 acabo el día jueves 14 de junio del presente año en las instalaciones comunales de
2 la Guaria de La Fortuna.

3

4 La reunión inicio a las 4:00 p.m. y termino a las 7:00 p.m.

5

6 En dicha reunión nos solicitan gestionar ayuda a problemas que ha provocado los
7 fuertes aguaceros al camino que recién se asfalto en dicha comunidad.

8 Atentamente,

9

10 Se da por recibido el presente informe. –

11 ➤ **Informe nombramiento en comisión de los Síndicos Anadis Huertas**
12 **Méndez y Maikol Soto Calderón.**

13 Se recibe informe emitido por los Síndicos Anadis Huertas Méndez y Maikol
14 Soto Calderón, el cual se detalla a continuación:

15

16 Los señores Síndicos del distrito de La Fortuna brinda el siguiente informe con
17 respecto a la reunión del Concejo de Distrito la cual se llevó acabo el día jueves 21
18 de junio del presente año la cual se llevó acabo en las instalaciones comunales de
19 Zeta Trece de La Fortuna.

20

21 La reunión inicio a las 4:00 p.m. y termino a las 7:00 p.m.

22

23 En dicha reunión estuvo presente el comité de caminos Cerro Chato 2-10-1106.

24

25 En esta reunión se definieron las prioridades del distrito 2018.

26

27 Se da por recibido el presente informe. –

28

29 ➤ **Informe Comisión Especial de Seguridad Municipal. –**

30 Se recibe informe emitido por los Regidores Gina Marcela Vargas

1 Araya, Dita Watson Porta y Nelson Ugalde Rojas, el cual se detalla a
2 continuación:

3

4 Tema: Audiencia con Asociación Costa Rica Alchemy.

5 Fecha: jueves 21 junio 2018

6 Asistentes: Gina Vargas Araya, Dita Watson, Nelson Ugalde

7 Lugar: Salón de sesiones del Concejo Municipal

8

9 Inicia la reunión: 9:00 AM

10

11 Al ser las 9 de la mañana atendimos a los Jóvenes Luis Diego Gonzales, Enrique
12 Solís de la Asociación Costa Rica Alchemy, donde nos informan sobre lo que
13 realizan en dicha asociación con el aceite medicinal de cannabis tienen en este
14 momento 57 personas inscritas de una lista de espera de 200 personas, la dosis la
15 medican atreves de los dictámenes médicos y de un formulario que deben llenar las
16 personas que quieran recibir el aceite de Cannabis dicha medicación la realizan
17 atreves del personal que tienen tanto de médicos como farmacéuticos, es la única
18 Asociación en el país constituida legalmente, como también nos comentan que la
19 Fanal y La Numar tuvieron un acercamiento con ellos.

20

21 **Recomendación:** Trasladar a la Presidencia para que se le brinde la audiencia
22 correspondiente

23

24 Se terminó a las 11:00 am

25

26 La Regidora Gina Marcela Vargas Araya, señala que, la Comisión Especial
27 de Seguridad atendió a los jóvenes de la Asociación Costa Rica Alchemy, siendo
28 que se necesita que el Concejo Municipal escuche realmente lo que estos jóvenes
29 han descubierto en diferentes estudios que han realizado sobre el aceite medicinal
30 con Cannabis, cree que es importante que el Concejo Municipal en pleno lo

1 conozca.

2

3 La Regidora Dita Watson Porta, indica que, que es una medicina alternativa
4 muy importante, especialmente para las personas de edad avanzada, hay que
5 dejarse de tabúes porque la mariguana siempre se ha usado como droga, pero tiene
6 efectos medicinales muy importantes, es ahí el interés de la Comisión que se
7 exponga el tema ante el Concejo Municipal con el fin de analizar y dar el apoyo,
8 porque eso va a ser un Proyecto de Ley para que se haga legal en el uso únicamente
9 de medicamentos.

10

11 **ACUERDO N°37.-**

12

13 Solicitar al Presidente Municipal brindar audiencia ante el Concejo Municipal a la
14 Asociación Costa Rica Alchemy, asunto a tratar: Presentación de los estudios
15 realizados sobre aceite medicinal de cannabis. **Votación unánime. ACUERDO**
16 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

17

18 **Nota:** Al ser las 17:38 horas el Regidor Manrique Chaves Quesada, se retira se su
19 curul, pasando a ocupar su lugar el Regidor Evaristo Arce Hernández. –

20

21 ➤ **Informe Comisión de Gobierno y Administración y Comisión de Asuntos**
22 **Culturales. –**

23

24

25

Se recibe informe emitido por los Regidores Gina Marcela Vargas
Araya, Dita Watson Porta, Allan Solís Sauma y Nelson Ugalde Rojas, el cual se
detalla a continuación:

26

27 Fecha: 25- junio-2018

28 Lugar: Salón del Concejo Municipal

29 Presentes: Allan Solís Sauma, Nelson Ugalde, Dita Watson, Gina Vargas

30 Hora: 8:00am

1 El Código Municipal en su artículo 49 establece:

2

3 *Artículo 49.- En la sesión del Concejo posterior inmediata a la instalación*
4 *de sus miembros, el presidente nombrará a los integrantes de las*
5 *Comisiones Permanentes, cuya conformación podrá variarse*
6 *anualmente.*

7

8 *Cada concejo integrará como mínimo ocho comisiones permanentes:*
9 *Hacienda y Presupuesto, Obras Públicas, Asuntos Sociales, Gobierno y*
10 *Administración, Asuntos Jurídicos, Asuntos Ambientales, Asuntos*
11 *Culturales, Condición de la Mujer y de Accesibilidad (Comad). Al*
12 *integrarlas, se procurará que participen en ellas todos los partidos*
13 *políticos representados en el concejo.*

14

15 *Podrán existir las Comisiones Especiales que decida crear el Concejo; el*
16 *Presidente Municipal se encargará de integrarlas.*

17 *Cada Comisión Especial estará integrada al menos por tres miembros:*
18 *dos deberán ser escogidos de entre los regidores propietarios y*
19 *suplentes. Podrán integrarlas los síndicos propietarios y suplentes; estos*
20 *últimos tendrán voz y voto. Los funcionarios municipales y los*
21 *particulares podrán participar en las sesiones con carácter de asesores.*

22

23 *En cada municipalidad se conformará un comité cantonal de la persona*
24 *joven, el cual se considera una comisión permanente de la municipalidad*
25 *integrada según lo establecido en la Ley N.º 8261, sus reformas y*
26 *reglamentos.*

27

28 ·Mediante oficio CPJ-DE-048-2018 de fecha 26 de enero del 2016, el Consejo
29 de la Política Pública de la Persona Joven comunicó a la Municipalidad de San
30 Carlos el monto del presupuesto asignado al Comité Cantonal de la Persona

1 Joven y la fecha límite para la entrega del plan o programa de trabajo ante el
2 Consejo de la Persona Joven.

3

4 ·El Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes
5 05 de febrero del 2018, mediante artículo N° 10, inciso 10 del acta N° 08,
6 acordó:

7

8 *Trasladar a la Comisión Municipal de Cultura a fin de que se sirva*
9 *coordinar con la Administración Municipal y con el Comité Cantonal de*
10 *la Persona Joven a fin de cumplir con lo solicitado a través el oficio*
11 *CPJ-DE-048-2018 emitido por la directora ejecutiva del Consejo de*
12 *Política Pública de la Persona Joven, mediante el cual se solicita*
13 *colaboración en cumplimiento en lo estipulado en el artículo 12 de la*
14 *Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, que señala*
15 *que los recursos deben de haberse presupuestado por la*
16 *Municipalidad y contar con la respectiva aprobación de la Contraloría*
17 *General de la República, contándose con un plazo al 31 de marzo para*
18 *la presentación del plan o programa de trabajo de dicho comité.*

19 ***Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –***

20

21 ·El Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el
22 lunes 26 de marzo de 2018, mediante artículo N° IX, acuerdo 05 del acta
23 N° 21, acordó aprobar los proyectos planteados por el Comité Cantonal de
24 la Persona Joven de San Carlos para el año 2018.

25 ·Que a pesar de conocerse por parte del Comité Cantonal de la Persona Joven
26 la fecha límite para la presentación de su plan de trabajo, misma que está
27 debidamente establecida en su respectiva normativa, se hizo caso omiso a los
28 diversos señalamientos al respecto, siendo que a pesar de que es conocido
29 que ante la no presentación de dicho programa de trabajo se incurriría en una
30 grave omisión que pondría en riesgo, tal y como ocurrió, la asignación para el

1 Comité Cantonal de San Carlos, el desinterés mostrado por nuestro Comité
2 Cantonal es patente, y lamentablemente nuestro cantón fue castigado con la
3 no asignación de recursos económicos para el desarrollo de actividades en
4 beneficio de la juventud sancarleña, situación que es lamentable y dolorosa
5 ante la gran necesidad de espacios para dicha población.

6

7 Por lo anterior se recomienda al concejo acordar:

8

9 Manifiestar de la manera más enérgica ante el Comité Cantonal de la Persona Joven
10 de San Carlos, principalmente en la persona de su Presidente señor Andrés Chacón
11 Soto, la molestia e indignación causados a este Concejo Municipal por la
12 irresponsabilidad y desinterés mostrados por dicho Comité debido a la no
13 presentación, dentro del tiempo límite, ante el Consejo de Política Pública de la
14 Persona Joven, del programa de trabajo para el año 2018, situación que acarreo
15 que nuestro cantón fuera castigado con la no asignación de recursos económicos
16 para el desarrollo de actividades en beneficio de la juventud sancarleña, situación
17 que es lamentable y dolorosa ante la gran necesidad de espacios para dicha
18 población.

19

20 Finaliza: 8:30 am

21

22 La Regidora Dita Watson Porta, señala con relación es este tema que, para
23 el próximo año hay que estar atentos para que no vuelva a pasar esa situación,
24 porque sería lamentable que los jóvenes de San Carlos se vean perjudicados sin
25 recursos para hacer actividades importantes para el desarrollo en todos los campos

26

27 El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, indica que, el Concejo
28 Municipal no falló en este sentido, se cumplió con cada una de las cosas que se
29 tenían que cumplir, el que falló fue la Persona Joven y el equipo de trabajo de la
30 Persona Joven, reconoce que la señora Pilar Porras de Desarrollo Social estuvo

1 insistente detrás de ellos para que se ejecutara, pero lo que dijo la Regidora Dita
2 Watson, es cierto, hay que pensar para la próxima elección que viene con mayor
3 cuidado, ojalá alguien que tenga un respaldo estructural que pueda llevar proyectos
4 en sí o incluso que ya vengán trabajando proyectos, eso fue algo que pasó y que
5 no puede volverse a repetir y hay que acompañar a los que queden para que no se
6 repita.

7

8 La Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, señala que, hay que impulsar a la
9 juventud, hay que darle ánimo y el apoyo que ellos necesitan para que levanten
10 cabeza y no caigan en los pozos sin fondos que muchos jóvenes sancalerños,
11 nacionales y extranjeros han caído, cree que se debería de empezar a motivar con
12 mucha anticipación a todas las organizaciones, dice que, en la elección pasada vio
13 como política, cómo que eran jóvenes de partidos políticos lo que se trajeron, piensa
14 que no se debería de politizar este espacio tan importante de la juventud, sino más
15 bien que sea abierto a todos los comités juveniles, organizaciones responsables de
16 la comunidad sancarleña, es una oportunidad que se les da a ellos, solicita que no
17 se limite a los jóvenes en partidos políticos, sino abrirse a las comunidades, a los
18 diferentes comités, que los jóvenes puedan llegar con una mayor participación.

19

20 **ACUERDO N°38.-**

21

22 Manifiestar de la manera más enérgica ante el Comité Cantonal de la Persona Joven
23 de San Carlos, principalmente en la persona de su Presidente señor Andrés Chacón
24 Soto, la molestia e indignación causados a este Concejo Municipal por la
25 irresponsabilidad y desinterés mostrados por dicho Comité debido a la no
26 presentación, dentro del tiempo límite, ante el Consejo de Política Pública de la
27 Persona Joven, del programa de trabajo para el año 2018, situación que acarreo
28 que nuestro cantón fuera castigado con la no asignación de recursos económicos
29 para el desarrollo de actividades en beneficio de la juventud sancarleña, situación
30 que es lamentable y dolorosa ante la gran necesidad de espacios para dicha

1 población. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

2

3 ➤ **Informe Comisión Municipal de Seguridad. -**

4 Se recibe informe emitido por la Regidora Gina Marcela Vargas y el
5 Síndico Wilson Román Porta, el cual se detalla a continuación:

6

7 Fecha: lunes 25 junio 2018

8 Asistentes: Gina Vargas Araya

9 Asesor: Wilson Román

10 Inicia la reunión: 8:30 AM

11

12 **ASUNTO No MSCCM-SC-1119-2018** El Concejo Municipal mediante Artículo No V,
13 acuerdo 10, Acta No 40, acuerda trasladar a la a la comisión de Seguridad Municipal
14 para su análisis y recomendación a este Concejo, oficio DM-0173-2018 emitido por
15 la Ministra Interina de Ambiente y Energía, mediante el cual brinda respuesta al oficio
16 MSCCM-SC-0956-2018 de la secretaria del Concejo Municipal referente a posibilidad
17 de utilizar por parte de la Fuerza Pública el edificio localizado en Boca del Río San
18 Carlos propiedad del MINAE, indicándose que después de analizar dicha solicitud y
19 en consulta realizada al Director Regional del Área de Conservación Huetar Norte,
20 están en la mejor disposición de avalar la solicitud de la Municipalidad de San Carlos.

21 **Recomendación:** Con respecto al oficio No MSCCM-SC-1119-2018 nos permitimos
22 informarle que el Ministerio de Ambiente y Energía a través de su despacho nos ha
23 enviado una respuesta satisfactoria con referente al convenio de uso de las
24 instalaciones de su propiedad localizada en Boca de Río San Carlos a favor de
25 Fuerza Pública y Policía de Migración por lo que respetuosamente solicitamos
26 realizar la coordinación necesaria con el señor Wilson Barrantes Director del Área de
27 Conservación Huetar Norte y formalizar lo correspondiente a este inmueble y si de
28 ser posible mantener informada a la Comisión de Seguridad Municipal de dicho
29 trámite para darle seguimiento.

30

1 **ASUNTO No MSCCM-SC-0955-2018, MSCCM-SC-1049-2018, MDCCM-SC-1055-**
2 **2018.**

3 Dar por recibido.

4

5 La Regidora Gina Marcela Vargas Araya, indica que, hoy vía telefónica habló
6 con el Viceministro de Seguridad, señor Eduardo, se le dio la noticia al respecto, lo
7 cual solicitó que se le pase el documento para valorar si las especificaciones técnicas
8 que ellos requieren para el inmueble son las adecuadas para poder hacer uso de
9 ellas e iniciar un posible convenio con DINADECO y el Ministerio de Seguridad
10 Pública para utilizar dichos inmuebles.

11

12 **ACUERDO N°39.-**

13

14 Informarle a los señores Ministro y Vice Ministro de Seguridad Pública que, el
15 Ministerio de Ambiente y Energía a través de su despacho ha enviado una respuesta
16 satisfactoria referente al convenio de uso de las instalaciones de su propiedad
17 localizada en Boca de Rio San Carlos a favor de Fuerza Pública y Policía de
18 Migración, por lo que respetuosamente solicitamos realizar la coordinación necesaria
19 con el señor Wilson Barrantes Director del Área de Conservación Huetar Norte y
20 formalizar lo correspondiente a este inmueble y si de ser posible mantener informada
21 a la Comisión de Seguridad Municipal sobre dicho trámite para darle seguimiento.

22 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

23

24

25 ➤ **Informe Comisión Municipal de Obras Públicas. -**

26 Se recibe informe 2018-24 emitido por los Regidores Fernando Porras
27 Vargas, Dita Watson Porta, Nelson Ugalde Rojas, Edgar Esquivel Jiménez y Ana
28 Rosario Saborío Cruz, el cual se detalla a continuación:

29

30 Fecha: 25 de junio de 2018.

1 Lugar: Sala de Sesiones

2 Hora de Inicio: 1:30 PM

3 Participantes: Nelson Ugalde Rojas, Dita Watson Porta, Edgar Esquivel Jiménez,

4 Rosario Saborío, Roger Picado Peraza, Fernando Porras Vargas

5

6 1-Recibimos oficio MSCCM-SC-0789-2018, del 10 de mayo 2018 emitido por la

7 secretaria municipal donde se brinda el informe completo solicitado sobre el barrido

8 regional de inspección de obras sin contar con los permisos municipales en el

9 distrito de Quesada, La Palmera, Florencia, Aguas Zarcas y Fortuna.

10 **Recomendación:** 1-informar al Colegio de Ingenieros y Arquitectos los casos que

11 ya cuentan con el permiso municipal. 2- Solicitar a la Administración continuar con

12 el procedimiento correspondiente con las construcciones que aún no cuentas con

13 los permios.

14

15 2- Recibimos oficio MSCCM-SC-0788-2018, emitido por la Secretaría del Concejo

16 Municipal donde se solicita el informa a la administración sobre la construcción

17 realizada en soda Lorena y nos solicitan análisis y recomendación del mismo.

18 **Recomendación:** Dar por recibido ya que la situación fue resuelta.

19

20 3-Recibimos oficio MSCCM-SC-0787-2018, emitida por la secretaria municipal,

21 donde solicitan análisis y recomendación. Recomendación: Solicitar a la

22 Administración realizar la inspección correspondiente.

23

24 4-Se recibe oficio MSCCM-SC-0779-2018, sobre la solicitud del Concejo de Distrito

25 de la Tigra sobre la garantía del asfalto del camino 2-10-152. **Recomendación:** Dar

26 por recibido hasta que llegue el informe solicitado.

27

28 5-Recibimos oficio MSCM-SC-0726-2018, emitido por secretaria del concejo

29 municipal, donde la ADI. San Vito de Cutris solicita intervención del camino 2-10-

30 103. **Recomendación:** Dar por recibido y esperar el informe solicitado.

1

2 6-Se recibe oficio MSCCM-SC-04748-2018, EMITIDO POR la secretaria municipal
3 donde informan de la solicitud de calle publica den el Tanque de la Fortuna.

4 **Recomendación:** Solicitar a la Administración el estudio correspondiente para
5 determinar su viabilidad.

6

7 7- Se recibe oficio MSCCM-SC-0910-2018 de la secretaria municipal, para
8 conocimiento del oficio del colegio de Ingenieros. Dar por recibido.

9

10 8- Se recibe oficio MSCCM-SC-0909-2018, para coordinar la Invitación al proyecto
11 HACIENDA Campo Real, S.A. **Recomendación:** Dar Por Recibido.

12

13 Hora de finalización: 3: 30 pm.

14

15 **ACUERDO N°40.-**

16

17 Con base en los oficios MSC-AM.0710-2018 emitido por la Alcaldía Municipal y
18 MSCAM-H-AT-I-117-2018 del señor Jose Eduardo Jimenez Salazar, Jefe de
19 Departamento de Inspectores donde se brinda el informe completo con relación al
20 oficio DSR-019-2018 / I-028-2018-DSR sobre el barrido regional de inspección de
21 obras sin contar con los permisos municipales en los distritos de Quesada, La
22 Fortuna, Florencia, La Palmera y Aguas Zarcas, se determina:

23

24 1-Informar al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos que dichos casos ya
25 cuentan con el permiso municipal.

26

27 2-Solicitar a la Administración Municipal continuar con el procedimiento
28 correspondiente con las construcciones que aún no cuentas con los permios.

29

30 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

1 **ACUERDO N°41.-**

2

3 Solicitar a la Administración Municipal el estudio correspondiente para determinar la
4 viabilidad, de declaratoria de calle pública de camino ubicado en El Tanque de La
5 Fortuna el cual cuenta con una longitud de 416.16 metros de largo y un ancho de 14
6 metros propiedad de la Sociedad Collin Street Bakery Incorporated R/Deen. **Votación**

7 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

8

9 ➤ **Informe nombramiento en comisión Exposición del Proyecto Canal**
10 **Verde Inter Océánico. –**

11 Se recibe informe emitido por los Regidores Eraida Alfaro Hidalgo, Roger
12 Picado Peraza, Gina Vargas Araya, José Luis Ugalde y los Síndicos Carlos Chacón,
13 Thais Chavarría, Xinia Gamboa Santamaría, Omer Salas Vargas y Amalia Salas
14 Porras, el cual se detalla a continuación:

15

16 Fecha: 23 de junio del 2018

17 Lugar: Salón Comunal de Santa Rosa de Pocosal

18 Asistentes: Eraida Alfaro, Roger Picado, Gina Vargas, José Luis Ugalde, Carlos
19 Chacón, Thais Chavarría, Xinia Santamaría, Omer Salas, Amalia Salas.

20

21 10:00am Inicio de la actividad, Saludo y bienvenida Señor Regidor José Luis
22 Ugalde.

23

24 10:10am Presentación y estado actual del proyecto canal verde interoceánico
25 (representantes de CANCEC CR)

26

27 10:40am Presentación del proyecto para el sector productivo.

28

29 Se da a conocer una propuesta que beneficia a los sectores productivos.

30

- 1 11:00am Palabras de representación del ministerio de agricultura y ganadería.
- 2 (NO SE PRESENTARON)
- 3
- 4 11:15am Palabras de los Diputados, representantes de San Carlos en la asamblea
- 5 legislativa:
- 6 Ramón Carranza
- 7 María José Corales
- 8
- 9 Los señores Diputados no se presentaron a la exposición.
- 10
- 11 11:25am Palabras de los alcaldes:
- 12
- 13 Lic. Alfredo Córdoba, Alcalde de San Carlos
- 14
- 15 El señor alcalde le delego su Representación a la vicepresidenta del Concejo
- 16 Municipal la Señora Gina Vargas debido a que por motivos de fuerza mayor no se
- 17 pudo presentar.
- 18
- 19 Jacob Guillen, alcalde de los chiles
- 20 (NO ASISTIO)
- 21
- 22 11:35am Palabras de Dos Representantes del Sector Productivo de la Zona
- 23
- 24 Manolo Hidalgo (Cámara de Ganaderos)
- 25 Alfredo Volio (Sector Empresarial)
- 26 Cristian Herrera (Sector Piña Orgánica)
- 27 Abrahán Corrales (Asociación de Productores Pocosol)
- 28
- 29 12:00pm Aclaración y Respuestas de los representantes de las distintas entidades
- 30 representadas en la mesa principal.

1 1:00pm Cierre de la Actividad.

2

3 Se da por recibido el presente informe. -

4

5 El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, propone una moción de orden,
6 a fin de alterar el orden del día, para someter a votación el orden del día para la
7 sesión extraordinaria del próximo jueves 28 de junio del presente año.

8

9 **SE ACUERDA:**

10

11 A coger la moción de orden tal y como fue presentada.

12

13 **Nota:** Al ser las 17:47 horas el Regidor Manrique Chaves Quesada, pasa a ocupar
14 su respectiva curul. –

15

16 **ARTICULO XIV**

17 **INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL**
18 **JUEVES 28 DE JUNIO DEL PRESENTE VARIOS PUNTOS A TRATAR.**

19

20 ➤ **Inclusión de varios puntos a tratar en el orden de la sesión**
21 **extraordinaria del jueves 28 de junio 2018. –**

22 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, somete a votación los nuevos
23 puntos a tratar en la sesión extraordinaria del jueves 28 de junio 2018.

24

25 **ACUERDO N°42.-**

26

27 Incluir en el orden del día los siguientes puntos a tratar:

28

29 1. Saludo y apertura.

30 2. Comprobación del Quorum

- 1 3. Oración
- 2 4. Presentación de Historia de la comunidad de la Torre de Monterrey.
- 3 5. Presentación Artística.
- 4 6. Mociones
- 5 7. Presentación Artística.
- 6 8. Clausura y refrigerio.

7 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

8

9

ARTICULO XV

10

MOCIONES

11

- 12 ➤ **Solicitud de que todas las juramentaciones de los comités de caminos**
13 **cuenten con el visto bueno del Concejo de Distrito ante de ser presentas**
14 **al Concejo Municipal.**

15 Se recibe moción, presentada por la Regidora Eraida Alfaro Hidalgo, acogida
16 por los Regidores Nelson Ugalde Rojas y Luis Fernando Porras Vargas, la cual se
17 transcribe a continuación:

18

19 11-06-2018

20

21 Yo **Eraida Alfaro Hidalgo** presento a consideración de ustedes la siguiente
22 moción:

23

24 En vista de lo sucedido en la sesión de este Concejo Municipal, sesión nº 36 con
25 fecha lunes 04 de junio de 2018, con relación a la juramentación de los comités de
26 caminos y al no existir aun el Reglamento que indique y fundamente el proceso a
27 seguir en la conformación y legalidad de dichos comités, es que solicito:

28

29 **Recomiendo acordar:**

30

1 Que todas las solicitudes de juramentación de comités de caminos que se presente
2 ante el Concejo Municipal cuenten con el Visto Bueno del Concejo de Distrito
3 quedando dicha conformación en actas de los Concejo de Distrito, esto por cuanto
4 se podría evitar la duplicidad de comités en un mismo camino. Hasta tanto se
5 encuentre aprobado y en vigencia el Reglamento correspondiente.

6

7 Se solicita dispensa de trámite. –

8

9 **SE ACUERDA:**

10

11 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Ocho votos a favor y un voto en**
12 **contra del Regidor Allan Solís Sauma. –**

13

14 El Regidor Allan Solís Sauma, justifica su voto en contra, indicando que eso
15 se debe trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis, le parece que
16 dicho tema tiene connotaciones legales que se deben analizar.

17

18 La Regidora Eraidá Alfaro Hidalgo, señala que, la moción presenta está
19 revisada por la Asesora Legal de Concejo Municipal, para no caer en el campo de
20 ilegalidad hizo la consulta y es hasta en tanto esté en funcionamiento el reglamento
21 que ya casi está listo, y si el Concejo de Distrito tiene conocimiento, serían ellos en
22 estos casos los indicados, ya que conocen a los vecinos de sus comunidades,
23 además le garantiza al Regidor Allan Solís Sauma que si es por fundamento legal,
24 que la Asesora Legal Alejandra Bustamante lo revisó, y no hay nada ilegal en la
25 moción.

26

27 La Regidora Gina Marcela Vargas Araya, indica que, va a apoyar la moción,
28 está bien todo lo expuesto, los Concejos de Distrito tienen que tener su
29 responsabilidad y orden en lo que respecta a la duplicidad de los comités de
30 caminos, además señala que, es un tema que ya pasó, pero lo que no está de

1 acuerdo es la falta de respeto en lo que se dio a una compañera, apoya para que
2 no haya ese tipo de encontronazos y situaciones, pero no justifica una cosa con la
3 otra de tratar a una persona como trataron a la compañera Dita Watson, expresa
4 eso porque en lo personal le molestó, independientemente de lo que haya pasado
5 o no, no va a entrar en el tema más, reitera que, apoya la moción precisamente para
6 que los Concejos de distritos tengan su orden mientras se analiza legalmente esto,
7 siendo que quiere dejar ver que no estuvo bien el uso de algunas palabras hacía los
8 compañeros, a veces los seres humanos cometen errores que si se cometen o no
9 errores hay que rectificarlos o no, pero nada justifica que se trate a ningún
10 compañero de palabras groseras.

11

12 El Regidor Manrique Chaves Quesada, señala que, se ha hablado bastante
13 del tema, le parece importante poner un orden, cree que es un acuerdo municipal
14 que más bien viene a respetar lo que dice el Código Municipal en el sentido de que
15 son los Concejos de Distritos quienes serán lo que hagan sus priorizaciones,
16 recomendaciones y demás de lo que compete dentro de sus distritos.

17

18 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, manifiesta que, no recuerda
19 que fue lo que pasó con la Regidora Dita Watson, pero en todo caso tuvo que haber
20 sido un mal entendido y espera que no se repita, en el caso de la moción dice que
21 es del mismo pensar del Regidor Allan Solís Sauma, sin embargo en este caso la
22 idea es que sea una medida paliativa transitoria mientras sale lo del reglamento que
23 ya está en la Comisión de Asuntos Jurídicos con observaciones de los Síndicos y
24 demás para que no haya algún encontronazo de Concejos de Distritos o comités de
25 caminos y como la competencia del Concejo Municipal es poder regular este tipo de
26 asuntos ya sea vía reglamento o por directrices, de ahí la intención de que sea
27 temporal, por eso da el aval a la moción presentada por la Regidora Eraida Alfaro.

28

29 La Regidora Eraida Alfaro Hidalgo, indica que, con respeto al tema de la
30 señora Dita Watson, para ella es un mal entendido, hubo una situación ahí no muy

1 agradable, cree que esas cosas pasan, no se va a seguir hablando de lo mismo, ya
2 vinieron ante el Concejo Municipal a aclarar dicha situación, por lo tanto, no tiene
3 que ver nada una cosa con la otra.

4

5 El señor Juan Carlos Brenes Esquivel, Síndico Propietario del Distrito de
6 Aguas Zarcas, indica que, solamente aclarar, porque las personas que están viendo
7 esta sesión municipal por internet podría interpretar que se dio alguna situación
8 entre el Concejo de Distrito y la Regidora Dita Watson, y en realidad lo que se trató
9 en el Concejo se desarrolló con toda la educación, dejando claro que en la temática
10 todos diferentes formas de pensar y al ser un Órgano Colegiado muchas veces van
11 a tener diferencias, pero siempre con el respeto total.

12

13 La Regidora Dita Watson Porta, manifiesta que siempre la ha caracterizado
14 la legalidad y conoce la importancia que tienen los Concejos de Distritos en los
15 pueblos, hay que darles toda la relevancia, esto es democracia; y lo que paso fue
16 realmente un mal entendido, por mentiras, resalta que va a votar la moción porque
17 está a favor de la legalidad y los diferentes organismos tienen funciones a cumplir
18 a cabalidad.

19

20 La Regidora Gina Vargas Araya, agradece al señor Juan Carlos, Síndico de
21 Aguas Zarcas, al aclarar lo acontecido, reitera y deja claro que está de acuerdo en
22 que no fue nada que ver con el Concejo de Distrito de Aguas Zarcas, fue una
23 situación que no comparte, el respeto es válido, ante todo, pero se exonera por
24 completo al Concejo de Distrito de Aguas Zarcas y al Concejo Municipal.

25

26 El Regidor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, señala que el tema
27 en discusión no es propiamente el enfoque de la moción, que por esta vez lo dejo
28 pasar, pero en adelante limitarse a tratar únicamente lo planteado en la moción.

29

30

1 **ACUERDO N°43.-**

2

3 Que todas las solicitudes de juramentación de comités de caminos que se presente
4 ante el Concejo Municipal cuenten con el Visto Bueno del Concejo de Distrito
5 quedando dicha conformación en actas de los Concejo de Distrito, esto por cuanto
6 se podría evitar la duplicidad de comités en un mismo camino. Hasta tanto se
7 encuentre aprobado y en vigencia el Reglamento correspondiente. **Votación**

8 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

9

10 **Nota:** Al ser las 18:04 horas el Regidor Allan Solís Sauma, se retira de su curul,
11 pasando a ocupar su lugar la Regidora María Luisa Arce Murillo. -

12

13 ➤ **Solicitud a la Administración Municipal la posibilidad de incluir**
14 **presupuesto para la confección o adquisición de mesas con sombra en**
15 **el Parque Central de Ciudad Quesada.**

16 Se recibe moción NUR-2018-007, presentada por el Regidor Nelson Ugalde
17 Rojas, la cual se transcribe a continuación:

18

19 Moción: Mesas en el Parque de Ciudad Quesada

20 Fecha: lunes, 25 de junio de 2018

21 Fundamento

22 La semana pasada tuve la oportunidad de observar como un grupo de adultos
23 mayores trasladaron una mesa móvil al parque central de Ciudad Quesada y
24 tuvieron un almuerzo en pleno parque, siendo una escena muy colorida y
25 expresando claramente la naturaleza de los espacios urbanos, que deben existir
26 para hacer sociedad.

27

28 Tanto, me agrado que efectué una publicación en mis redes sociales efectuando
29 una pequeña consulta, si sería que deberíamos poner mesas en el parque para
30 repetir estás escenas. Y la sorpresa, fue la respuesta positiva y numerosa de la

1 gente con propuestas, sugerencias y observaciones afirmando la necesidad poner
2 mesas en el parque para tener comidas, acompañar a los niños cuando usan los
3 parques infantiles y hasta para efectuar trabajos.

4

5 Por tanto, considero necesario efectuar el propósito de incorporar unas mesitas con
6 sombra para el agua y el sol en el parque central de Ciudad Quesada sobre todo en
7 la zona cercana a os juegos infantiles.

8 **Recomendación:**

9 1. Solicitar a la Administración Municipal incorporar el presupuesto para la
10 confección o adquisición de mesas con sombra para ubicar en el parque
11 central de Ciudad Quesada, en especial, en la zona de los juegos infantiles-

12

13 Se solicita la dispensa de trámite.

14

15 **SE ACUERDA:**

16

17 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

18

19 El Regidor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, expresa que fue una
20 escena que vivencio, la cual lo cautivo por la importancia de fomentar espacios
21 recreativos, siendo una iniciativa simple que generara un gran impacto en la
22 población.

23

24 El Regidor Manrique Chaves Quesada, señala que la recomendación solo
25 dice que ese haga y se incorpore el presupuesto, considerando que debería decir
26 solicitar la posibilidad de, y analizarse un poco más, de cómo se va hacer, que tipo
27 de mesa, basureros, porque no todas las personas tienen la cultura de orden.

28

29 La señora Hilda Sandoval Galera, Síndica de Ciudad Quesada, manifiesta
30 que el Concejo Distrito ya tiene el proyecto dentro de las prioridades.

1

2 La Regidora Dita Watson Porta, señala la importancia de los Concejos de
3 Distritos tan proactivos, así como la moción, siendo necesario tener una buena
4 planificación del parque para hacer todas estas acciones, beneficiando a la familia,
5 que es parte del ser sancarleños.

6

7 La Regidora Rosario Saborio Cruz, indica que la moción busca recuperar los
8 espacios públicos, que se han perdido, y espera que este tipo de proyectos se
9 puedan llevar y desarrollar a todos los distritos.

10

11 El Regidor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, manifiesta que se
12 propone para el Parque de Ciudad Quesada porque es el único que tiene tarifa
13 ahorita, facilitando la ejecución de nuevas iniciativas, acoge la recomendación para
14 que la moción diga solicitar a la Administración Municipal la posibilidad de incorporar
15 en el presupuesto para el diseño, confección o adquisición de mesas con sombra
16 para ubicar en el parque central de Ciudad Quesada, en especial, en la zona de los
17 juegos infantiles, y como esta en las prioridades va a ser más simple el proceso.

18

19 **ACUERDO N°44.-**

20

21 Solicitar a la Administración Municipal, la posibilidad de incorporar el presupuesto,
22 para el diseño, confección o adquisición de mesas con sombra para ubicar en el
23 parque central de Ciudad Quesada, en especial, en la zona de los juegos infantiles.

24 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

25

26 ➤ **Acción de Inconstitucionalidad de Beneficios de la Convención**
27 **Colectiva de la Municipalidad de San Carlos.**

28 Se recibe moción NUR-2018-008, presentada por el Regidor Nelson Ugalde
29 Rojas, la cual se transcribe a continuación:

30

1 Moción: Acción de Inconstitucionalidad de beneficios de la convención colectiva de
2 la Municipalidad de San Carlos

3 Fecha: lunes, 25 de junio de 2018

4 Fundamento

5 El día lunes 25 de junio de 2018 se publicó por segunda vez donde se declara la
6 parcialmente inconstitucional la convención colectiva de Bancredito, en el boletín
7 judicial la sala constitucional hace saber y pongo extracto:

8

9

SEGUNDA PUBLICACIÓN

10 *Para los efectos de los artículos 88 párrafo segundo y 90 párrafo primero de la Ley de la*
11 *Jurisdicción Constitucional, que en la ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD que se*
12 *tramita con el N° 17-007097-0007-CO promovida por José Alberto Alfaro Jiménez,*
13 *Natalia Díaz Quintana, Otto Claudio Guevara Guth contra los artículos 10, 13,*
14 *14, 15, 16, 22-A, 22-D, 25, 30, 31, 33, 34 y 47 de la Convención Colectiva del*
15 *Banco de Crédito Agrícola de Cartago (BANCRÉDITO), por vulnerar los artículos*
16 *11, 33, 46, 57, 68, 176, 191 y 192 de la Constitución Política, así como los*
17 *criterios de razonabilidad, proporcionalidad y equilibrio presupuestario, se ha*
18 *dictado el voto N° 2018-008882 de las dieciséis horas y treinta minutos de cinco*
19 *de junio de dos mil dieciocho, que literalmente dice:*

20 *«Se declara parcialmente con lugar la acción planteada y en consecuencia, **SE***
21 ***ANULAN POR INCONSTITUCIONALES** las siguientes normas: a) el artículo 33*
22 *inciso 1) que reconoce el **pago de gastos que demanden los servicios***
23 ***funerarios**, en caso de fallecimiento del trabajador, con una suma igual a una*
24 *mensualidad del salario del fallecido; b) el artículo 34 de la Convención Colectiva*
25 *del Banco Crédito Agrícola de Cartago en su totalidad que autoriza a la*
26 *administración a **pagar eventos de fin de año en mes de diciembre**»; c) el*
27 *artículo 16 es inconstitucional en cuanto autoriza una **contribución económica***
28 ***para financiar actividades “sociales” y “deportivas”**; d) Además, son*
29 *inconstitucionales las siguientes partes de la cláusula 47: 1) la autorización a la*
30 *Gerencia General a **reconocer el pago del auxilio de cesantía por renuncia***

1 **del trabajador;** 2) **el pago de montos por auxilio de cesantía, -cuando en**
2 **derecho corresponda-, mayores a un tope de 12 años.** Por su parte, el artículo
3 33, inciso h) que autoriza un **permiso con goce de sueldo por ocho días para**
4 **presentación de tesis para aspirar a un grado universitario,** se considera que
5 es constitucional siempre y cuando el tema de investigación tenga relación directa
6 con la actividad que desarrolla la institución. **ESTA SENTENCIA TIENE EFECTOS**
7 **DECLARATIVOS Y RETROACTIVOS A LA FECHA DE ENTRADA EN VIGOR DE**
8 **LA NORMA ANULADA,** sin perjuicio de los derechos adquiridos de buena fe.
9 Reséñese este pronunciamiento en el Diario Oficial La Gaceta y publíquese
10 íntegramente en el Boletín Judicial. Se rechaza el reclamo planteado en relación
11 con los artículos 30 y 31 de la Convención de Bancrédito. En todos los demás
12 aspectos, se declara sin lugar la acción. El Magistrado Castillo Víquez da razones
13 diferentes. La Magistrada Hernández López pone nota. El Magistrado Salazar
14 Alvarado pone nota. El Magistrado Hernández Gutiérrez salva el voto y rechaza
15 de plano la acción. Los Magistrados Rueda Leal y Hernández López salvan el voto
16 y anulan por inconstitucional el artículo 10 párrafo segundo de la Convención
17 Colectiva de Bancrédito. Los Magistrados Castillo Víquez y Rueda Leal, salvan el
18 voto y declaran inconstitucional el artículo 13 de la Convención Colectiva de
19 Bancrédito. Los Magistrados Rueda Leal y Esquivel Rodríguez salvan el voto y
20 declaran inconstitucional el artículo 22 d) de la Convención Colectiva de
21 Bancrédito. El Magistrado Cruz Castro salva el voto y declara sin lugar la acción
22 en cuanto los artículos 33 inciso 1 y 47 de la Convención Colectiva de Bancrédito.
23 Los Magistrados Cruz Castro y Salazar Alvarado salvan el voto y declaran sin
24 lugar la acción en cuanto al artículo 33 inciso h) de la Convención Colectiva de
25 Bancrédito.
26 El Magistrado Cruz Castro pone nota
27 Se hace saber que la anulación, inconstitucionalidad o eliminación indicada,
28 **RIGE A PARTIR DEL MOMENTO QUE SE INDICA EN LA PARTE DISPOSITIVA**
29 **DEL VOTO.**
30 San José, 07 de junio del 2018.

1 **Roberto Vinicio Mora Mora,**

2 *Secretario a. í.*

3 *O.C. N° 364-12-2017. —Solicitud N° 68-2017-JA. —(IN2018251461).*

4 Bajo este fundamento de resolución de la sala constitucional y documentos y
5 publicaciones relacionadas, se vislumbra que varios de los puntos de la convención
6 colectiva de la Municipalidad San Carlos tienen los mismos o similares vicios de
7 inconstitucionalidad en los beneficios que se le otorgan a los empleados
8 municipales, como por ejemplo y por mencionar los más relevantes: *que pueden*
9 *renunciar y recibir la cesantía o su tope de cesantía que supera por mucho los 12*
10 *años.*

11 El concejo municipal en su función debe velar por aplicación apropiada de los
12 recursos municipales, y en conocimiento de resoluciones constitucionales sobre
13 eventuales convenios fuera del contexto jurídico permitido, es nuestro deber actuar
14 en pro de resguardar dichos fondos y trabajar en conjunto con la administración
15 municipal en aras de ese control.

16 Este Concejo nunca ha tenido la intención de afectar a los empleados y sus
17 derechos legales siempre serán debidamente defendidos; pero ante jurisprudencia
18 de entes como la Sala Constitucional no podemos hacer caso omiso; incluso el
19 pasado mes de enero de 2018 el regidor Nelson Ugalde Rojas, les indico a
20 representantes del Sindicato y a la Asociación Municipal de Profesionales, que era
21 importante hacer una renegociación de la convención colectiva, ya que se preveía
22 esta situación en la corriente jurídica; sin embargo, la respuesta del sindicato fue
23 que hasta el mes de marzo 2019 se tenía en convenios por renegociar, no antes;
24 por tanto, se respetó tal decisión.

25 Esto ha generado una intención de varios empleados de hacer efectivas sus
26 pensiones o renuncias de modo que puedan utilizar los beneficios conferidos en la
27 convención mencionada, sin embargo, al tener una acción de inconstitucionalidad
28 con efecto de erga homines donde declara como contraria a ley este tipo de
29 beneficios en otra institución, efectuar un pago posterior a esta publicación
30 podríamos está cayendo en una ilegalidad; por tanto, consideramos relevante con

1 tiempo limitado presentar una acción de inconstitucionalidad entre la administración
2 municipal y el concejo municipal sobre los artículos que se consideran
3 improcedentes de la Convención Colectiva Municipal, de modo, que se aclare los
4 elementos de acción de la Municipalidad San Carlos.

5

6 **RECOMENDACIONES**

7

8 **1.** Autorizar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para que en conjunto
9 con la Administración Municipal por medio de su Dirección de Servicios
10 Jurídicos, y la Asesora Legal del Concejo Municipal estudien la Convención
11 Colectiva de la Municipalidad San Carlos y presenten una acción de
12 inconstitucional contra los artículos de la misma que contravengan las
13 resoluciones de la Sala Constitucional, todo esto a la mayor brevedad
14 posible.

15

16 Se solicita la dispensa de trámite.

17

18 El Regidor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, explica que no va a
19 una Comisión, se autoriza de una vez a la Comisión para que junto con la
20 Administración elaboren la acción de inconstitucionalidad y se presenten por la
21 premura que esto requiere.

22

23 **SE ACUERDA:**

24

25 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

26

27 **Nota:** Al ser las 18:15 horas el Regidor Allan Solís Sauma, pasa a ocupar su
28 respectiva curul.

29

30

1 La Regidora Yuset Bolaños Esquivel, indica que uno de los puntos de la
2 Convención actual establece que si el funcionario renuncia se le paga Cesantía.

3

4 La Regidora Eraida Alfaro Hidalgo, consulta cuál es la premura, si es no darle
5 tiempo a los empleados para que hagan sus acciones.

6

7 La Regidora María Luisa Arce Murillo, le inquieta que con estos artículos en
8 disputa pueden tener una fuga de profesionales muy destacados en vista a que se
9 les puede pagar si renuncian.

10

11 El Regidor Allan Solís Sauma, detalla que está bastante claro que existe una
12 jurisprudencia en este caso la Convención Colectiva de Bancrédito, que se declara
13 que es algo inconstitucional, está violando ocho artículos de la Constitución Política,
14 considerando que merece discusión, el asunto de la premura no es que se trate de
15 premura, sino que es la única vía que se puede hacer, el primero paso es que la
16 parte jurídica lo estudie, los empleados harán su evaluación, si la Convención de la
17 Municipalidad es parecida a la de Bancrédito casi es un hecho que también es
18 inconstitucional y los empleados deberán hacer sus números si les es viable
19 renunciar ya para gozar de los beneficios, reitera que están ante un acto de
20 inconstitucionalidad y lo menos que pueden hacer es proceder al estudio porque
21 son fondos públicos.

22

23 El Regidor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, explica que este
24 Municipio se paga Cesantía cuando se renuncia; el tope habla de 20 años y otros
25 que no hay, ciertas cosas que están así, desde enero del presente año les solicitó
26 que se sentaran a discutirlo porque se veía venir, y de esta forma buscar acciones
27 para que no se vieran tan afectados los empleados al menos los que tienen mucho
28 tiempo, sin embargo no quisieron, lo tiene claro y con los empleados que ha hablado
29 saben que es así, que busco los mecanismos, ya ahora pasa la jurisprudencia de
30 ahí la premura, ya hoy los empleados están en una zozobra porque al ser una

1 acciones que incluso consideran erga homines, ya es para todos, entonces hoy si
2 llega alguien y se le va a pagar más de los doce años que está en esa acción de
3 inconstitucionalidad podría ser declarada ilegal, y en este caso la Alcaldía se vería
4 en un problema serio, entonces la premura es para salir de esto, saber
5 contextualmente como podemos actuar o como no podemos actuar sobre esta
6 acción, hasta el día viernes se publicó ya la firmeza y hoy se hace ya la segunda
7 publicación, por lo tanto es que necesitan que se haga así, para salir de eso, ya se
8 discutió con la Alcaldía en la mañana solo que pensaron que no iba a ser rápido.

9

10 El Regidor Edgar Esquivel Jiménez, consulta que al hablar de premura de
11 tiempo en qué plazo se vería esto.

12

13 El Regidor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, señala que sería
14 verlo esta semana.

15

16 La Regidora Eraidá Alfaro Hidalgo, expresa su preocupación por la
17 estabilidad emocional desde todo punto por los funcionarios, con respecto al porque
18 se tiene que dar en estas condiciones, cuando habla de premura se refiere de que
19 este tema, cuando usted lo conversó en su momento con los empleados, pero en el
20 Concejo no se ha tratado el tema. Se ha venido hablando en los pasillos de que se
21 va a quitar la Convención Colectiva, inquietándole cómo van a votar algo así tan
22 apresurado.

23

24 **ACUERDO N°45.-**

25

26 Autorizar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para que, en conjunto con
27 la Administración Municipal por medio de su Dirección de Servicios Jurídicos, y la
28 Asesora Legal del Concejo Municipal estudien la Convención Colectiva de la
29 Municipalidad San Carlos y presenten una acción de inconstitucional contra los
30 artículos de la misma que contravengan las resoluciones de la Sala Constitucional,

1 todo esto a la mayor brevedad posible. **Ocho votos a favor y un voto en contra**
2 **de la Regidora Eraida Alfaro Hidalgo. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
3 **APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Eraida**
4 **Alfaro Hidalgo en cuanto a la firmeza). -**

5

6 La Regidora Eraida Alfaro Hidalgo, justifica su voto, detallando que conoce
7 que las leyes nos son retroactivas, por eso no da el voto, la palabra premura le
8 sueña a precisa, porque hay que hacer las cosas como aligeradas y no va con eso.

9

10

11 **AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS EL SEÑOR**
12 **PRESIDENTE NELSON UGALDE ROJAS DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. -**

13

14

15

16 **Nelson Ugalde Rojas**

Ana Patricia Solís Rojas

17 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

18

19

20

21